

BOLETIN N° 51



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 11 de octubre al 02 de noviembre 2015

INDICE

- 01. RAJOY SE DESMIENTE A SÍ MISMO SOBRE BÁRCENAS Y LA CAJA B DEL PP**
- 02. OTRA PRUEBA DE QUE BÁRCENAS NO MIENTE: HACIENDA CONFIRMA LA EXISTENCIA DE CAJAS B EN LOS 'PP REGIONALES'**
- 03. HACIENDA ACREDITA LAS OTRAS CAJAS B DEL PP**
- 04. HALLADO MUERTO EL EXASESOR DE ARENAS IMPLICADO EN EL CASO GÜRTEL**
- 05. CUATRO FUNERALES Y UNA CAÍDA...**
- 06. EL JUEZ PABLO RUZ RECHAZA UN PUESTO DE LETRADO EN EL PODER JUDICIAL**
- 07. CINCO AÑOS DE REFORMAS EN GÉNOVA BAJO LA LUPA JUDICIAL**
- 08. EL PP RESPONDE AL JUEZ CASTRO QUE NO SABE QUÉ EMPRESAS FUERON SUBCONTRATADAS EN LA REFORMA DE LA SEDE DE GÉNOVA**
- 09. EL JUEZ CASTRO INVESTIGA AL PP POR LAS OBRAS DE LA SEDE DE GÉNOVA**
- 10. NUEVO FRENTE PARA EL PP: EL JUEZ CASTRO TAMBIÉN QUIERE LAS FACTURAS DE LAS REFORMAS DE GÉNOVA**
- 11. ELDIARIO.ES PUBLICA UN DOCUMENTO EN EL QUE CORREA CONFIESA QUE COBRABA COMISIONES DEL 3% EN NOMBRE DEL PP Y ÉSTE LO NIEGA**
- 12. CORREA ESCONDE EN COLOMBIA UN PISO DE LUJO Y UN SOLAR VALORADO EN DOS MILLONES DE EUROS**
- 13. LA JUEZA QUE HA LIBRADO A BLESA USANDO UN DATO CONTABLE FICTICIO YA ARCHIVÓ EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS**
- 14. RECUSACIONES ESPEJEL & LÓPEZ:**
 - 14.1. EL VARAPALO A LOS DOS JUECES APARTADOS POR SU CERCANÍA AL PP PRESAGIA QUE TAMPOCO JUZGARÁN EL CASO DE LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'**
 - 14.2. LA AUDIENCIA NACIONAL PARA LOS PIES A LOS MANEJOS DEL PP PARA CONTROLAR EL JUICIO DE LA GÜRTEL**
 - 14.3. LA AUDIENCIA NACIONAL APARTA A LÓPEZ Y ESPEJEL DEL 'CASO GÜRTEL'**
 - 14.4. LOS JUECES ESPEJEL Y LÓPEZ, APARTADOS DEL CASO GÜRTEL POR FALTA DE IMPARCIALIDAD**
 - 14.5. EL "PP TAMBIÉN IMPUSO" A CONCEPCIÓN ESPEJEL PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA**
 - 14.6. LA AUDIENCIA NACIONAL CAMBIÓ SUS NORMAS DE REPARTO EN PLENA POLÉMICA DEL 'CASO GÜRTEL'**
 - 14.7. LAS MUESTRAS DE "AGRADECIMIENTO" DE LOS JUECES LÓPEZ Y ESPEJEL AL PARTIDO POPULAR**
 - 14.8. UN PLENO PARTIDO EN DOS DECIDIRÁ LA RECUSACIÓN DEL TRIBUNAL DE LA GÜRTEL**
 - 14.9. CATALÁ INSISTE EN DEFENDER LA IMPARCIALIDAD DEL JUEZ ENRIQUE LÓPEZ**
- 15. COSPEDAL, AL BORDE DE UN ATAQUE DE NERVIOS: UN JUZGADO EN TOLEDO INVESTIGA LA SUPUESTA MORDIDA DE 200.000 EUROS**

- 16. UN JUEZ DE TOLEDO INVESTIGA UNA MORDIDA DEL 3% PARA EL PP DE LA CONSTRUCTORA SACYR**
- 17. UN DIRECTIVO DE GÜRTEL: “TENÍAMOS VENTAJA ANTE EL GOBIERNO VALENCIANO”**
- 18. BOADILLA, LA MILLA DE ORO DE LA GÜRTEL: 149 MILLONES EN GRANDES CONTRATOS INVESTIGADOS**
- 19. EL JUEZ DE LA MATA INCORPORA CUATRO TOMOS SOBRE MARJALIZA AL SUMARIO DE LA GÜRTEL**
- 20. BLANCO BALÍN, EL AMIGO ÍNTIMO DE AZNAR Y ‘BLANQUEADOR DE LA GÜRTEL’, CITADO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL**
- 21. EL JUEZ CERCA A BLANCO BALÍN POR AYUDAR A UN IMPUTADO A BLANQUEAR EN SUIZA**
- 22. UN TESTIGO DE GÜRTEL ASEGURO HABER SIDO PRESIONADO POR EL EXALCALDE DE BOADILLA**
- 23. EL JUEZ RECIBE EL INFORME DEFINITIVO SOBRE LA TRAMA GÜRTEL Y BOADILLA DEL MONTE**
- 24. LA SECRETARIA DE CORREA: “NUNCA HE VISTO A PÍO Y QUIERO PEDIRLE PERDÓN”**

01. RAJOY SE DESMIENTE A SÍ MISMO SOBRE BÁRCENAS Y LA CAJA B DEL PP

El presidente del Gobierno conoce hoy exactamente lo mismo que el día que envió el mensaje de "Luis, sé fuerte", cuando ya se sabía que tenía 22 millones en Suiza.

Preso de sus propias palabras. El jefe del Ejecutivo ha hecho una enmienda sobre sí mismo respecto a lo que sabía y desconocía de las andanzas del extesorero del PP, Luis Bárcenas. Mariano Rajoy mantiene ahora que no lo habría nombrado si hubiera sabido lo que sabe hoy. En una entrevista en la Cadena Ser, el líder del PP se ha defendido con que "si hubiera conocido lo que conozco hoy no lo hubiera nombrado, como es natural, pero entonces no lo conocía".

Por "entonces" se refiere al 16 de enero de 2013, cuando se descubrió que Luis Bárcenas escondía 22 millones en Suiza. Solo 48 horas después trascendía que, además de poseer un botín millonario fuera de España, el extesorero también pagaba sobresueldos extraoficiales a la cúpula del partido. Lo que no ha contado Rajoy a la periodista Pepa Bueno este miércoles es que el mismo día en que El Mundo destapó el escándalo de los sobresueldos, a las 23.48 horas de la noche, él mismo instó a Bárcenas a "ser fuerte" y le expresó su comprensión.

En su primera declaración tras estallar el escándalo, en una comparecencia pública hecha en sede del Partido Popular, Rajoy protagonizó un rotundo desmentido en su nombre y en el de su partido. Entonces negó haber "recibido" o "repartido" dinero negro, y aseguró que "no se pagan cantidades en este partido que se hayan contabilizado de modo opaco". "No es cierto que se haya pagado dinero en metálico que no se haya declarado al fisco". "Todas nuestras retribuciones se han ajustado a la estricta legalidad".

Este miércoles, sin embargo, sus palabras han sido menos taxativas. A menos de dos meses de las elecciones más complicadas para Mariano Rajoy, Pepa Bueno le ha preguntado si nunca sospechó que por los pasillos de la sede del PP se moviera una contabilidad B. Lejos de negar una vez más la existencia de ese dinero negro, el presidente se ha escudado en que "realmente" nunca lo sospechó. Una afirmación que viene a reconocer que alguien se encargaba de mover dinero negro en su partido.

Rajoy ha salido como ha podido del laberinto donde ya se había metido. "Mire, en un partido político, como supongo que en tantas y tantas empresas en la vida, cada uno tiene su función, y desde luego ni el secretario general del partido ni el portavoz del grupo parlamentario ni el portavoz del Senado ni el presidente del partido están en estos temas que usted acaba de hacer referencia. Ni en éste ni en muchos otros".

En pleno verano de 2013, cuando compareció en la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados que se reunía en la sede del Senado, Rajoy volvió a negarlo todo, por él y por el partido. "No me declararé culpable porque no tengo constancia alguna de que mi partido se haya financiado ilegalmente, porque siempre he cumplido mis obligaciones con la Hacienda Pública; porque no he venido a la política a enriquecerme; porque soy una persona recta y honrada". La única novedad que aportó entonces es que aseguró que él fue quien exigió a Bárcenas que abandonara la tesorería.

http://www.elespanol.com/enfoques/20151028/74992511_0.html

02. OTRA PRUEBA DE QUE BÁRCENAS NO MIENTE: HACIENDA CONFIRMA LA EXISTENCIA DE CAJAS B EN LOS 'PP REGIONALES'

Un informe de la Agencia Tributaria confirma 'transferencias' de dinero en negro entre diferentes autonomías 'populares' para pagar a empresas 'Gürtel'

A Luis Bárcenas no le salvan sus hechos. Pero cada nuevo detalle que salta a la luz del sumario de la *Gürtel* y de la llamada Caja B del PP deja más claro que no mentía con respecto al funcionamiento interno de Génova 13..., y las diferentes 'génovas' del partido en cada

autonomía. La última prueba la ha proporcionado la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), el brazo armado de la Agencia Tributaria, que ha dejado claro que **desde varias sedes regionales ‘populares’ se contribuyó con dinero en negro a pagar un congreso de la organización en Valencia en 2004.**

‘Solidaridad’ entre los ‘PPs’ regionales En este caso las cantidades son irrelevantes. Lo que importa es lo que demuestran. En un “extracto informe sobre las deudas fiscales de Orange Market” (como se sabe una de las empresas estrella de la Gürtel) realizado por la ONIF y que ha descubierto la Cadena SER, se deja constancia de cómo **los PP de Castilla y León, Madrid y Cataluña asumieron parte de los gastos del Congreso del PP valenciano** de noviembre de 2004, cuando se eligió a Francisco Camps como presidente del partido en esa comunidad.

En concreto, y en negro, los ‘populares’ de esas tres comunidades asumieron 80.453 euros necesarios para montar los escenarios, la iluminación, las pantallas de plasma..., que se usaron en el Congreso. Aquí reproducimos el cuadro al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, incluido en el informe de la ONIF

Bárcenas no miente Lo que viene a dejar patente este cuadro recogido en el informe de la Agencia Tributaria de la contabilidad de Orange Market, es que el PP valenciano acabó por pagar tan sólo 47.492 euros de los 258.000 que costó el Congreso. Del resto, como decimos, apunta Hacienda que más de 80.000 euros llegaron desde las cajas B de las ‘génovas’ autonómicas. Dinero que, se explica en el informe, se justificaba a su vez con supuestos servicios de las empresas Gürtel en los lugares origen del dinero.

Y aquí viene lo más importante. Lo que de esta forma reconoce la Agencia Tributaria es que, como dijo en sus diferentes comparecencias Luis Bárcenas, **la existencia de una caja B no era exclusiva del PP nacional**. Que sistemáticamente, y por diseño de la dirección nacional, en cada una de las sedes nacionales se puso en marcha un sistema de financiación similar, con la que lo mismo se pagaba la compra de una sede (La Rioja sería un caso), se hacía frente a las campañas electorales (Madrid es el caso más conocido, pero no el único), a gastos extras o simplemente se financiaban los sobresueldos.

<http://www.elplural.com/2015/10/23/otra-prueba-de-que-barcenas-no-miente-hacienda-confirma-la-existencia-de-cajas-b-en-los-pp-regionales/>

03. HACIENDA ACREDITA LAS OTRAS CAJAS B DEL PP

Un informe de la Agencia Tributaria revela que tres federaciones regionales del Partido Popular asumieron más de 80.000 euros de gastos en negro del congreso del PP valenciano de Francisco Camps de noviembre de 2004

Un informe definitivo de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) de la Agencia Tributaria dirigido al juez José de la Mata, que instruye el caso Gürtel, destapa un hecho desconocido hasta ahora que profundiza en la “simbiótica” relación del Partido Popular con la organización criminal dirigida por Francisco Correa y cierra el círculo sobre las prácticas corruptas de la red y las distintas federaciones territoriales del PP, según los investigadores.

La ONIF detalla que el Partido Popular de Cataluña, Madrid y Castilla y León, asumió un total de 80.453,08 euros de gastos en b que correspondían al XVII congreso del PP de la Comunidad Valenciana, que escogió a Francisco Camps como presidente de esa formación política en Valencia los días 20 y 21 de noviembre de 2004.

El informe que acaba de recibir el juez, analiza al detalle las cuentas de Orange Market, la sociedad valenciana de la trama dirigida por Álvaro Pérez El Bigotes, para concluir la pieza de la financiación ilegal del PP en Valencia.

El documento concluye que la federación valenciana del PP solo abonó con factura un total de 47.492,40 euros de los 258.000 que costó aquel congreso organizado por la Gürtel. El resto fue

pagado con dinero negro y parte del importe, los referidos 80.453,08 euros, fue soportado por tres de las organizaciones territoriales con más militantes de España, según el informe elaborado por el cuerpo de inspectores que depende del ministro Montoro.

La revelación de la ONIF viene a confirmar una denuncia reiterada en distintos tribunales por el extesorero Luis Bárcenas, quien ha declarado que la caja b manejada por él mismo y Álvaro Lapuerta en la sede nacional de la madrileña calle Génova 13 era un modelo que se extendió a las distintas organizaciones regionales del Partido Popular. También ahondan en otra sospecha de los investigadores apuntada por la UDEF de la Policía Nacional: el PP y la Gürtel actuaban de forma "simbiótica" y no de manera aislada en alguna federación regional de la formación conservadora. La trama corrupta extendió su metástasis a gran parte del partido en toda España.

Las sedes negras del PP

Este informe de la ONIF se une a otros elaborados por el mismo departamento de élite de la Agencia Tributaria, de la UDEF de la Policía Nacional y de la Intervención General del Estado, que son coincidentes a la hora de apuntalar las prácticas de financiación irregular en negro del Partido Popular.

El último ejemplo ha sido el nuevo informe de la IGAE avanzado también este viernes por la Cadena SER, que revela que el Partido Popular de Boadilla cargó a la pública Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda gastos del partido como la compra de megáfonos utilizados en una manifestación contra el Gobierno de Zapatero para protestar por la excarcelación del etarra De Juana Chaos en 2007, o la inauguración y adaptación de la sede del PP de Boadilla en 2006, por un importe total de 23.344,46 euros.

No es la primera vez que aparecen gastos de las sedes del PP, cuando no su construcción entera, financiados con dinero negro, en los distintos procedimientos abiertos ante la justicia.

Además de la sede de Boadilla, el juez Castro acaba de acreditar en Palma que la del PP en Baleares se financió de la misma forma, y en la Audiencia Nacional, el juez José de la Mata tiene claros indicios de pagos en B para la construcción de las oficinas de la formación conservadora en La Rioja, Vizcaya, Pamplona e incluso la sede que ocupa la dirección nacional: El número 13 de la madrileña calle Génova, que según la Agencia Tributaria se abonó con 1.4 millones de euros en negro entre 2005 y 2010. Con Mariano Rajoy como presidente y María Dolores de Cospedal como secretaria general.

http://cadenaser.com/ser/2015/10/23/tribunales/1445579214_448440.html

04. HALLADO MUERTO EL EXASESOR DE ARENAS IMPLICADO EN EL CASO GÜRTEL

El periodista Isidro Cuberos, que estaba desaparecido desde el domingo, ha sido encontrado muerto en un barranco junto a su motocicleta

El periodista Isidro Cuberos, jefe de prensa de Javier Arenas e imputado en el caso Gürtel, ha sido hallado muerto este miércoles en Málaga, en un paraje situado entre los municipios de Mijas y Benalmádena. El cadáver se ha localizado en un barranco junto a su motocicleta y la hipótesis que se baraja inicialmente es que haya sufrido un accidente de tráfico.

Cuberos estaba desaparecido desde el pasado domingo. La Policía Nacional inició en ese momento un operativo de búsqueda que ha culminado con la aparición del cuerpo. El rescate ha sido complicado porque se trata de un terreno abrupto y por las lluvias que han caído en esta zona de la provincia desde el pasado fin de semana.

Isidro Cuberos, que fue jefe de prensa del PP andaluz entre 1993 y 1996, era actualmente miembro del PP en el Consejo Audiovisual de Andalucía. Estaba apartado de la vida pública, pero su nombre saltó de nuevo a los medios tras su imputación el pasado marzo en el caso Gürtel por su supuesto papel de intermediario en la adjudicación del expositor de Jerez en la feria Fitur 2004 a sociedades de la trama de Francisco Correa. El periodista también

desempeñó durante su trayectoria profesional labores de comunicación en los Ayuntamientos de Málaga y Marbella.

El exasesor de Javier Arenas, expresidente de los populares andaluces y actual vicesecretario de Autonomías y Ayuntamientos del PP, fue citado a declarar en la Audiencia Nacional por el juez Pablo Ruz el pasado 28 de abril para que explicara cómo se trató el contrato de una operación por la que supuestamente habría cobrado alrededor de 50.000 euros. Ante el magistrado se acogió a su derecho a no declarar al considerar que el presunto delito de prevaricación en el que se le implicaba estaba prescrito.

En esta rama de Gürtel está imputada la exalcaldesa de Jerez y actual senadora del PP, María José García Pelayo, contra la que el Tribunal Supremo abrió juicio oral en septiembre por presunta prevaricación administrativa y falsedad en documento público.

http://politica.elpais.com/politica/2015/10/28/actualidad/1446065086_924474.html

05. CUATRO FUNERALES Y UNA CAÍDA...

El fallecimiento del exjefe de prensa de Javier Arenas, uno más en una extraña lista de los muertos, o casi, de la 'Gürtel'

La aparición en un barranco este miércoles del cuerpo sin vida de Isidro Cuberos, el exjefe de comunicación (en realidad mucho más que eso) de Javier Arenas y director de Comunicación del PP durante tres años, tras tres días desaparecido, ha puesto sobre la mesa una especie de trágica maldición que afectaría a imputados por la Gürtel. Cuberos, que había sido imputado el pasado mes de abril, era para todos quienes conocían el proceso, pieza clave para entender cómo había operado la trama en Andalucía.

La desaparición de un hombre clave para entender la Gürtel andaluza

De las circunstancias de la muerte de Cuberos les informaba ELPLURAL.COM desde el momento de la aparición de su cuerpo. El domingo había salido en su moto y ya no regresó a su casa. Hasta el momento no se ha informado hacia dónde se dirigía. Lo que se conoce es que la policía, alertada por la familia, inició una operación de búsqueda que concluyó en la tarde del miércoles cuando un helicóptero divisó su moto, y posteriormente encontró su cuerpo en un terraplén, en una zona rural entre Mijas y Benalmádena, conocida como 'los repetidores', porque allí se encuentran antenas de televisión.

Cuberos había sido imputado en la pieza separada sobre las operaciones de la Gürtel en Jerez, que abrió en su momento el juez Pablo Ruz, y que han acabado por llevar a la senadora y exalcaldesa de la población gaditana, María José García Pelayo, ante el Supremo por su condición de aforada. La muerte en este accidente de Cuberos, como decimos hombre clave en el 'arenismo', dificulta, sin duda, el esclarecimiento del paso de 'la Gürtel andaluza'.

La "extrañas" caídas del extesorero Lapuerta

Antes de esta muerte, como apuntamos, se habían producido otros 'accidentes' en torno a personajes implicados en la Gürtel. Quizás el más conocido sea la caída, o más exactamente las caídas, del extesorero del PP, Álvaro Lapuerta, la segunda de las cuales le provocó un coma, y que le dejaron secuelas que su familia y él arguyeron para retrasar o evitar algunas de sus comparecencias ante los jueces.

En un comunicado que hicieron público los hijos se hablaba de estas dos caídas, una en marzo de 2013, al poco de estallar en toda su plenitud el escándalo Bárcenas, y la segunda y más grave, en abril de ese año, ambas a la entrada de su domicilio, como de "extrañas". Para añadir más ingredientes al asunto, hay que recordar que apenas medio año antes, Lapuerta había acudido a la policía, para denunciar que había recibido llamadas amenazantes en las que se le decía que él ya era un hombre mayor, pero se le pedía "piensa en tus hijos y en tus nietos, ten cuidado con lo que haces".

La muerte del amigo de Bárcenas

Otro hombre cercano a las cuentas del PP, amigo personal de Luis Bárcenas y del propio Álvaro Lapuerta, además del anterior tesorero Ángel Sanchís, con los que había trabajado durante años, Francisco Yáñez, también murió pocos días después de ser imputado y cuatro días antes de tener que ir a declarar ante el juez Pablo Ruz. Yáñez, durante años, había trabajado como contable para el PP.

Padre del apoderado de las cuentas en Suiza de Bárcenas, Yáñez estaba acusado por el entonces juez de la Audiencia Nacional de haber colaborado “en la ocultación del patrimonio opaco para la Hacienda Pública y de procedencia indiciariamente ilícita de Luis Bárcenas Gutiérrez y Rosalía Iglesias Villar con la finalidad de desvincularlo tanto de su origen como de sus verdaderos propietarios”.

Suicidio en un hotel

En enero de este mismo año, se produjo otra muerte entre los imputados de la Gürtel. En un hotel de Bilbao apareció el cadáver de María del Mar Rodríguez Alonso. Lo que se dictaminó es que se había suicidado. Esposa del senador del PP Tomás Burgos Beteta, el juez Pablo Ruz la había imputado por la utilización que la trama Gürtel habría hecho de su empresa MR&Asociados como tapadera de Francisco Correa, entre otros casos, en la organización de un Congreso de Parques y Jardines Públicos en la localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón.

La investigación concluyó que María del Mar Rodríguez Alonso se había suicidado, deprimida por el rechazo de los juzgados a sus repetidas peticiones de ser desimputada, y por la muerte del familiar de una amiga, a cuyo funeral había acudido a Bilbao.

La muerte de un empresario del ladrillo

Otro imputado por la Gürtel, muerto en el camino de la investigación, ha sido el constructor José Martínez Núñez, dueño de Tecnología de la Construcción (Teconsa), a quien la burbuja y el escándalo de la propia trama, le costaron un imperio que llegó a facturar por encima de 6000 millones de euros y contar con 650 trabajadores.

Un ‘dictador’ para quienes trabajaron con él, por sus métodos y formas, tanto en el trato personal como profesional, Martínez Núñez y su empresa había sido señalado ya como relacionado con Correa por el primer juez que llevó el caso, Baltasar Garzón.

<http://www.elplural.com/2015/10/29/cuatro-funerales-y-una-caida-los-muertos-o-casi-de-la-gurtel/>

06. EL JUEZ PABLO RUZ RECHAZA UN PUESTO DE LETRADO EN EL PODER JUDICIAL

El magistrado ha renunciado a la plaza que él mismo solicitó en septiembre

El juez Pablo Ruz ha presentado este martes en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un escrito de renuncia a la plaza de letrado en el Servicio de Relaciones Internacionales de dicho órgano, informa la agencia Efe. Ruz había solicitado el puesto en septiembre y ya se había sometido a una entrevista para conseguirlo.

Los motivos del cambio de criterio de Ruz, que seguirá siendo juez de instrucción del juzgado número 4 de Móstoles (Madrid), son personales, según han informado fuentes judiciales. El magistrado instruyó sumarios como el caso Gürtel o los llamados o la supuesta financiación ilegal del PP en la Audiencia Nacional, donde estuvo cinco años en comisión de servicios.

El pleno del CGPJ tenía previsto estudiar este jueves la petición de Ruz para entrar como letrado de asuntos como cooperación internacional o auxilio a jueces en comisiones rogatorias.

La plaza de jefe de sección será, ahora, para alguno de los otros siete candidatos que aspiran al mismo puesto; todos ellos se han sometido ya a la entrevista que también superó Ruz para que los vocales valoren sus méritos antes de la votación que se celebrará el jueves.

Ruz abandonó la Audiencia Nacional en abril para incorporarse a su juzgado en Móstoles una vez cumplió los cinco años de la comisión de servicios que le situó en el Juzgado Central de Instrucción número 5.

http://politica.elpais.com/politica/2015/10/27/actualidad/1445963856_870383.html

07. CINCO AÑOS DE REFORMAS EN GÉNOVA BAJO LA LUPA JUDICIAL

El juez Ruz consideró acreditado que las obras de la sede nacional del PP se pagaron con 1,5 millones de dinero negro

Las obras de reforma que el Partido Popular llevó a cabo entre 2005 y 2010 en su sede nacional, ubicada en el número 13 de la calle Génova, en Madrid, llevan años bajo la lupa de policías, jueces y fiscales. Hasta ahora se sabía —o al menos así lo consideró acreditado el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz— que el PP pagó al arquitecto Gonzalo Urquijo, encargado de la reforma, 1,5 millones de euros no declarados al fisco y procedentes en su mayor parte de la caja b que controlaba Luis Bárcenas. Ayer se supo que otro juez, José Castro, investiga si parte de esos fondos pudieron llegar de empresas que resultaron adjudicatarias de trabajos en el Gobierno de Baleares a cambio de domar dinero o asumir el coste de la reforma de la sede de Génova.

La investigación sobre la caja b del PP, cuya instrucción cerró en marzo pasado el juez Ruz y que está pendiente de juicio, cifró en 5,27 millones de euros el dinero negro que presuntamente manejó el partido entre 1990 y 2008. La mayor parte provenía de donaciones de empresarios, sobre todo del sector de la obra pública. Estas aportaciones se ingresaban en las cuentas de donativos del partido previo fraccionamiento, para fingir que se cumplían los límites de la Ley de Financiación de Partidos Políticos.

Con la caja paralela el PP sufragó campañas electorales, sobresueldos a dirigentes y las reformas de varios locales, según Ruz. Las de Génova se pagaron, apuntó el juez, con 1,5 millones de dinero negro a cambio de los cuales la empresa de arquitectura que ejecutó los trabajos ofrecía al partido un descuento de entre el 8% y el 10%. Además, el PP se ahorraba parte del pago del IVA y el estudio de arquitectura eludía parte de la cuota del Impuesto de Sociedades que le correspondía por 1,57 millones.

El juez, que llegó incluso a ordenar el registro de la sede ante la supuesta falta de colaboración del PP, archivó no obstante la causa abierta contra los 22 empresarios que supuestamente habían llenado la caja b con sus donaciones. Según el instructor, no se ha podido acreditar la correspondencia entre los pagos al PP y las adjudicaciones de contratos públicos. Esta relación es la que ahora investiga también Castro en Baleares.

Las sedes de Bizkaia y La Rioja también recibieron financiación opaca, de acuerdo con la instrucción de Ruz. Para la sede vizcaína, Bárcenas generó una nueva contabilidad paralela en la que se recogen cuatro ingresos por valor de 36.000 euros. En Logroño, la ayuda económica en b ascendió a 200.000 euros, según reconoció Bárcenas.

http://politica.elpais.com/politica/2015/10/26/actualidad/1445885731_553269.html

08. EL PP RESPONDE AL JUEZ CASTRO QUE NO SABE QUÉ EMPRESAS FUERON SUBCONTRATADAS EN LA REFORMA DE LA SEDE DE GÉNOVA

El magistrado quiere saber si esas obras fueron financiadas de forma irregular así como su posible conexión con la adjudicación del hospital Son Espases

Castro requirió a la presidencia nacional del PP que presentara la documentación acreditativa de los pagos de las obras de remodelación llevadas a cabo entre los años 2002 y 2010

El PP nacional ha respondido al juez instructor del caso Son Espases, José Castro, que no consta en sus archivos documentación que permita conocer cuáles fueron las empresas

subcontratadas por los contratistas principales de la reforma de su sede central, situada en la calle Génova de Madrid, tal y como han trasladado al magistrado mediante un escrito al que ha tenido acceso Europa Press.

El documento, rubricado por el director de la asesoría jurídica del partido, acompaña a las facturas aportadas por la formación a petición de Castro, quien requirió a la presidencia nacional del PP que presentara la documentación acreditativa de los pagos de las obras de remodelación llevadas a cabo entre los años 2002 y 2010, de cara a esclarecer si fueron financiadas de forma irregular así como su posible conexión con la adjudicación del hospital Son Espases.

Se trata de unas facturas que ascienden a un total de 237.000 euros por conceptos como la instalación de la iluminación en el salón de actos de la sede, el tratamiento acústico en el techo de la sala de prensa y la instalación del sistema de antenas, entre otros trabajos.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/10/30/el_responde_juez_castro_que_sabe_que_empresas_fueron_subcontratadas_reforma_sede_genova_40082_1012.html

09. EL JUEZ CASTRO INVESTIGA AL PP POR LAS OBRAS DE LA SEDE DE GÉNOVA

Investiga si OHL pagó las obras de la sede nacional del PP a cambio de que le amañaran el concurso de la mayor obra pública de Baleares.

Pocos minutos antes de que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, dijera que jamás se había luchado tanto contra la corrupción como en esta legislatura, trascendía que el juez José Castro investiga si la constructora OHL pagó las obras de la sede nacional del PP en la calle Génova a cambio de que le amañaran el concurso de la mayor obra pública de Baleares.

El titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Palma concentra el sumario sobre la adjudicación del hospital palmesano de Son Espases en la financiación ilegal del partido a nivel nacional y pone el foco sobre el empresario Juan Miguel Villar Mir como uno de los supuestos grandes donantes a cambio de adjudicaciones públicas irregulares. EL ESPAÑOL desveló hace unos días que la importancia de esta licitación, que tuvo un presupuesto inicial de 758 millones de euros, radicaba en el interés de Génova por que el ganador fuese OHL pese a haberse presentado con una de las ofertas más caras. No en vano, este periódico reveló que la dirección del PP nacional presionó al ex presidente Jaume Matas para que trucara el concurso a favor de Villar Mir.

El también ex ministro de Medio Ambiente obedeció las directrices que le dieron desde la cúpula del partido y entregó a su consejera de Sanidad, Aina Castillo, un sobre con las instrucciones que debía regir el concurso para que el vencedor fuese OHL. La persona clave que trasladó la orden desde el partido fue, según aseguran a este diario fuentes de la antigua dirección del partido, el ex tesorero Álvaro Lapuerta. El juez Castro ha requerido a la "Presidencia Nacional del PP" para que aporte "en el tiempo más breve posible la relación de las obras de remodelación que se hayan llevado a cabo en la sede del PP de la calle Génova, 13, de Madrid durante los años 2002 y 2010". En esta dirección exige la relación de "empresas contratadas o subcontratadas que las hayan realizado" y las "facturas originales que acrediten el pago". Pese a diseñarse el amaño del concurso de Son Espases a favor de OHL, el concurso fue suspendido tras desvelar EL MUNDO/El Día de Baleares que Matas había forzado a los técnicos a alterar su dictamen. La licitación volvió a convocarse y resultó adjudicataria la constructora Dragados, que optó con una oferta 100 millones de euros más barata.

http://www.elespanol.com/enfoques/20151026/74492568_0.html

10. NUEVO FRENTE PARA EL PP: EL JUEZ CASTRO TAMBIÉN QUIERE LAS FACTURAS DE LAS REFORMAS DE GÉNOVA

El magistrado sospecha que se pudieron pagar con las comisiones generadas por la adjudicación de Jaume Matas del hospital Son Espases

No está muy claro si Mariano Rajoy cumplió su promesa de 2004 de "hacer en España lo que Matas hizo en Baleares", pero parece que lo que Matas hizo en Baleares tuvo reflejo en España, o al menos en la sede nacional del Partido Popular, en Génova 13. Porque el juez José Castro, titular del juzgado de instrucción número 3 de Palma, ha reclamado a la dirección del PP que le remita un listado de todas las reformas realizadas en la sede entre 2002 y 2010 y las facturas que justifiquen los pagos, ante la sospecha de que las obras se hayan pagado con comisiones provenientes de la adjudicación del hospital de Son Espases.

La petición forma parte de la investigación del caso Son Espases, que lleva Castro, y en el que se investiga la adjudicación para la construcción de dicho hospital, el mayor de Mallorca y la adjudicación más importante de la pasada década. Valorada en 780 millones de euros, aunque las obras posteriores suman un gasto de 4.650 millones según la policía, la obra fue adjudicada a un consorcio de empresas liderado por OHL, la empresa de Villar Mir, quien aparece en los papeles de Bárcenas como donante del PP.

El juez reclama ahora al PP nacional que entregue en la mayor brevedad posible un desglose de todas las obras de remodelación hechas en Génova entre 2002 y 2010, así como las facturas que justifiquen los pagos y las empresas contratadas o subcontratadas para tal efecto. Cabe destacar que en la actualidad, las obras supuestamente pagadas con dinero negro están a punto de ser juzgadas dentro del procedimiento de la caja B, a la espera de que se resuelva la recusación de los magistrados Enrique López y Concepción Espejel.

Las sospechas parten de la denuncia interpuesta por el fiscal anticorrupción, Pedro Horrach, el pasado mes de julio contra Jaume Matas, el presidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir, y otras seis personas por los presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y fraude a la administración en torno al concurso para la adjudicación del hospital de Son Espases.

<http://www.elplural.com/2015/10/26/nuevo-frente-para-el-pp-el-juez-castro-tambien-quiere-las-facturas-de-las-reformas-de-genova/>

11. ELDIARIO.ES PUBLICA UN DOCUMENTO EN EL QUE CORREA CONFIESA QUE COBRABA COMISIONES DEL 3% EN NOMBRE DEL PP Y ÉSTE LO NIEGA

El cabecilla de 'Gürtel' afirma en un documento supuestamente entregado a Anticorrupción y publicado este jueves por eldiario.es que actuaba por encargo de Luis Bárcenas

Francisco Correa niega la veracidad del documento

Francisco Correa afirma en un supuesto documento entregado a la Fiscalía Anticorrupción y publicado este jueves por eldiario.es que cobraba un 3% de comisiones en nombre del PP por encargo de Luis Bárcenas. "Bárcenas me dijo que necesitaba un intermediario con los empresarios de obra civil", sostiene el presunto cabecilla de la trama Gürtel en ese documento. Correa pretendía con esta confesión, que ocupa nueve folios, una rebaja en los 110 años de cárcel que le pide Anticorrupción.

Según reveló el director de eldiario.es, Ignacio Escolar, el patrimonio del principal encausado del caso Gürtel no procedería exclusivamente de la organización de campañas del PP, sino "de las enormes sumas de dinero en efectivo que Correa cobraba como comisionista a las órdenes del PP y de Luis Bárcenas, según su propia confesión".

El extesorero del PP Luis Bárcenas se ocupaba, según Correa, "del diálogo con los políticos" y él hablaba "con los empresarios". "Cuando se producía una adjudicación, los empresarios me entregaban, siempre en efectivo, el importe de la comisión, que yo posteriormente trasladaba a Luis Bárcenas, después de deducir mi participación. El importe de la comisión que se cobraba a los empresarios era normalmente del 2-3%, dependiendo del importe", señala en su confesión.

Francisco Correa desmintió en un comunicado enviado al programa El Intermedio de la Sexta la existencia de ese documento. "Jamás he redactado ni entregado ninguna confesión propia a la Fiscalía Anticorrupción", señaló. "Es cierto que el Sr. Escolar ha participado en todo esto porque quería la exclusiva de mi declaración, favorecido por uno de los letrados de las acusaciones populares, con quien mantienen excelentes relaciones, pero nunca le he entregado ningún documento al señor Escolar y mucho menos autoinculpatorio, o que pueda ser utilizado contra los coacusados o terceras personas", manifestó.

"Por lo que he podido averiguar –agrega–, el contenido de lo que se propone publicar el Sr. Escolar en su diario es sólo un 'corta y pega' de los escritos de acusación que, con razón, cuando los abogados que tan mal me asesoraron lo llevaron a la Fiscalía, ésta les contestó que no contenía nada nuevo".

La publicación del documento se produce unos días después de que Interviú difundiera que Correa dio un paso atrás en su intención de alcanzar un pacto con la Fiscalía y las acusaciones porque "le han mandado un coche lleno de dinero", sostiene la revista citando fuentes de uno de los participantes en las negociaciones.

El diario Público.es reveló el pasado 19 de abril la existencia de negociaciones del líder de la Gürtel con la Fiscalía para "tirar de la manta hacia arriba y dar nombres de políticos y empresarios vinculados a la trama".

Reacciones

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, consideró este jueves que la confesión de Francisco Correa tiene "poco fundamento", puesto que lo que pretende es, en el marco de su estrategia de defensa, exculparse o diluir su responsabilidad buscando culpar a otros y sin presentar ninguna prueba. En una entrevista en Antena 3, el ministro señaló que "son declaraciones de una persona acusada de múltiples delitos y que tiene un futuro penitenciario complejo".

Por su parte, Equo exigió que el PP asumiese sus responsabilidades por la financiación ilegal del partido y solicitó la dimisión inmediata de Mariano Rajoy y la cúpula directiva. Para el partido verde, "las revelaciones dan cuenta de hechos gravísimos, ya que no sólo se trata de una trama de corrupción sino de un mecanismo institucionalizado de financiación ilegal".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/10/22/corre_a_confiesa_que_cobraba_comisiones_del_nombre_del_pp_39555_1012.html

12. CORREA ESCONDE EN COLOMBIA UN PISO DE LUJO Y UN SOLAR VALORADO EN DOS MILLONES DE EUROS

En el mismo complejo elitista tienen sendos apartamentos Pablo Crespo y Blanco Balín, el blanqueador amigo de Aznar

La Justicia española ha conseguido embargar a Francisco Correa un inmenso tesoro, pese a que el capo de la Gürtel sólo declaraba a Hacienda tener una moto, una Suzuki 600. Dentro del procedimiento contra él, se le han intervenido 21 millones de euros escondidos en Suiza y Mónaco, 25 fincas, 30 casas, dos barcos, 22 coches, 18 plazas de garaje y 59 joyas de alto valor. Pero hay algo que no han podido arrebatarle. ¿La libertad? No, un apartamento de lujo en Cartagena de Indias y un terreno en Colombia valorado en más de dos millones de euros.

Este pequeño capricho ha quedado fuera de las manos de la Justicia, pero no de los periodistas, porque Interviú ha sacado a la luz cómo es este refugio colombiano y los dos apartamentos que, también en la conocido como Casa del Virrey Eslava, también tienen otros dos implicados en la Gürtel: Pablo Crespo y Ramón Blanco Balín, conocido como el blanqueador y amigo íntimo de José María Aznar.

El piso está inserto dentro de la Casa del Virrey Eslava, una especie de parador enclavado en una casona señorial de cuatrocientos años de antigüedad, pero equipada con piscinas

interiores, gimnasios, jardines tropicales y una azotea con jacuzzis y duchas de hidromasaje. Está a tiro de piedra del Mar Caribe y a solo unas manzanas de la casa donde vivió Gabriel García Márquez.

El inmueble está comprado a través de la empresa Special Events, mediante una empresa intermediaria radicada en Panamá, pero la policía encontró pruebas de que pertenecía a Correa y la Audiencia Nacional cursó una comisión rogatoria para pedir el embargo de los bienes, sin éxito. Según los informes policiales, Crespo y Blanco Balín son los beneficiarios de otros dos apartamentos del complejo y también se compraron a través de Special Events, previo paso por Panamá, con la colaboración del financiero suizo Arturo Fasana, como él mismo confesó al juez en su declaración.

Además del apartamento, Correa es propietario de un solar en pleno centro histórico de Cartagena de Indias. El terreno tienen 455 metros cuadrados, que además son edificables, lo que dispara su valor. Correa lo compró en mayo de 2006 a través de un intermediario por 348.837 dólares, pero ahora, según un abogado al que Correa recurrió este año para hacer sus gestiones, "vale ya por los menos dos millones de euros".

Correa puso el terreno a nombre de una sociedad local llamada Jade&Acualina, pero el intermediario señala en un correo de 2006 que "en un futuro serán [sus dueños] el señor Francisco Correa y sus parientes, ciudadanos españoles". Y el pago se hizo a través de una cuenta bancaria suiza tras la intervención del "abogado y economista Ramón Blanco Balín, asesor del señor Correa en España".

En teoría, el intermediario podía disponer de los terrenos y la casa mientras Correa no estuviera en Colombia. Pero cuando el cabecilla de la Gürtel fue detenido en 2009, y tras casi cuatro años de prisión, descubrió que su testaferro había maniobrado para quedárselos en propiedad. Lo que provocó que esta primavera, cuando Correa empezó a negociar con las acusaciones populares, enviara a un hombre de su confianza a Colombia para comprobar cuál era la situación de sus bienes. Y que Correa pidiera a la Fiscalía que, tras su confesión pactada, se dejara de perseguirle a él y a sus bienes, sobre todo los de Colombia.

<http://www.elplural.com/2015/10/26/corre-a-esconde-en-colombia-un-piso-de-lujo-y-un-solar-valorado-en-dos-millones-de-euros/>

13. LA JUEZA QUE HA LIBRADO A BLESÁ USANDO UN DATO CONTABLE FICTICIO YA ARCHIVÓ EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

Collazos cerró en un mes y sin interrogar a nadie la investigación sobre los ordenadores que, según el extesorero, habían albergado información esencial sobre la contabilidad B del PP. Dos años después, acaba de decretar el archivo del caso del banco de Miami tras cifrar las pérdidas para Bankia en 2,5 millones en lugar de los 120 que reconoce la propia entidad financiera.

La jueza Esperanza Collazos, que ha salvado penalmente a Miguel Blesa en el llamado caso del banco de Miami esgrimiendo un dato contable erróneo y, por tanto, falso, es la misma magistrada que hace dos años y con el PP como gran beneficiario archivó la causa sobre el borrado de los ordenadores de Luis Bárcenas. La cerró sin pedir un papel ni interrogar a un solo testigo pese a que el PP había destruido los discos duros en plena investigación sobre su presunta contabilidad paralela.

En el caso de Blesa, la jueza ha dictado el sobreseimiento tras cifrar en 2,5 millones -"un resultado prácticamente neutro", opina- el saldo negativo que para Bankia acabó registrando la compra del banco de Miami.

Un informe de Bankia en poder de la jueza desde marzo refleja que, en realidad, el perjuicio económico ascendió a 119 millones: Caja Madrid compró el banco por 833 millones y su heredera Bankia ha logrado finalmente desprendérse de él por 714 millones. La diferencia,

negativa para la entidad financiera, son esos 119 millones. La acusación popular, ejercida por Ausbanc en nombre de Manos Limpias, ha recurrido el archivo ante la Audiencia Provincial.

Destinada en 2013 en el juzgado de instrucción 32 de Madrid, Collazos archivó la causa de los discos duros de Bárcenas sin una sola diligencia: ni pidió que se practicaran pruebas ni tomó declaración a nadie. Simplemente, cerró el caso el 30 de octubre de 2013 con un auto de archivo provisional sobre el que la Audiencia Provincial está a punto de pronunciarse tras el recurso de las acusaciones populares.

La destrucción de los discos duros había quedado al descubierto después de que Bárcenas pidiera al instructor del caso Gürtel, entonces Pablo Ruz, que reclamase su entrega al PP.

El extesorero advirtió de que en esos ordenadores había información relevante sobre la contabilidad B del partido. El abogado que en 2013 le representaba, Javier Gómez de Liaño, desveló luego que uno de ellos también almacenaba "imágenes de personas que visitaban el PP", en lo que parecía una clara referencia a los donantes del partido.

Ruz envió el caso sobre la destrucción de los ordenadores a los juzgados de Plaza de Castilla. Y la investigación recayó sobre Esperanza Collazos, que en apenas un mes dio carpetazo.

Su argumento central fue entonces que no cabía hablar de un delito de daños tras la destrucción de los discos duros del extesorero por cuanto, al estar dentro de la sede del PP y no haber podido Bárcenas acreditar que eran suyos, los ordenadores pertenecían al partido. Y el partido, venía a sostener la jueza, podía hacer con ellos lo que considerase oportuno.

Sobre el presunto delito de encubrimiento, Collazos adujo que solo sería posible su existencia si el delito encubierto ya hubiese sido juzgado y sus autores condenados. Y como todavía ni ha habido juicio -ni sentencia, claro- en el caso de los papeles de Bárcenas, tampoco cabe hablar de encubrimiento, razonó.

Dos años después y ya como titular del juzgado 9 de Madrid una vez defenestrado Elpidio Silva precisamente por haber enviado a prisión al expresidente de Caja Madrid, Collazos ha dictado el sobreseimiento definitivo del caso del banco de Miami.

En el auto por el que clausura las investigaciones sobre la compra del banco de Miami, fechado este 19 de octubre, Collazos vierte de manera errónea el contenido parcial de un informe de Bankia sobre los perjuicios económicos de la operación. Ese informe, de solo dos folios, ofrece en dos apartados los detalles de la compra del City National Bank of Florida (CNB), en noviembre de 2008, y los de su posterior venta al banco chileno BCI.

En otro apartado, y bajo un epígrafe distinto, Bankia desgranaba una operación posterior y de mucha menor envergadura: una compra de préstamos del City por 79 millones de dólares. Es esa operación, y no la de compra del banco en sí, la que arrojó finalmente un saldo negativo de 2,5 millones.

Ese error, cuya génesis se muestran incapaces de vislumbrar las fuentes jurídicas y financieras consultadas por infoLibre dado que el breve informe de Bankia -dos folios- no admitía equívocos, lleva a la jueza a una conclusión favorable para los intereses de Blesa: que la operación de compra del banco de Miami tuvo "un resultado prácticamente neutro".

Collazos lo escribe calcando las palabras del informe de Bankia... aunque las palabras originales del informe se refieren a la adquisición de préstamos por 79 millones de dólares, no a la compra del banco por 833 millones de euros.

Pero como la jueza interpreta por error que se refieren a la adquisición del banco, concluye lo siguiente: "Cabe decir, categóricamente, que no hay perjuicio económico".

Además del error de cifrar en 2,5 millones pérdidas que en realidad ascienden como mínimo a 120 millones, el auto adolece de otros defectos, según la acusación popular.

Por ejemplo, Ausbanc subraya que Collazos ha archivado la causa sin pronunciarse previamente sobre la solicitud de imputación por falsedad del antiguo secretario general de Caja Madrid, Enrique de la Torre, formulada por la acusación popular a raíz de un episodio reciente.

El 5 de octubre, y en medio de su declaración como testigo ante la jueza, De la Torre admitió – siempre según Ausbanc, dado que ni el vídeo de la declaración ni su transcripción han trascendido- que el consejo de administración de Caja Madrid abordó en abril de 2008 la compra de todas las acciones del banco de Miami, aunque el acta solo recogió la adquisición del 83%.

El acta de la declaración sí refleja que la jueza se comprometió a responder a esa petición “en resolución aparte”. Pero no llegó a dictarla. Tan solo, la relativa al archivo de diligencias.

Ausbanc reprocha asimismo a la jueza que tampoco haya esperado a tener en su mano la versión española del contrato de compra del City National Bank de Florida. La traducción, aseguran los recurrentes, ya estaba en marcha.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/10/27/la_juez_que_librado_blesa_usando_dato_comprobable_falso_misma_que_archivo_borrado_los_discos_duros_barcelas_39816_1012.html

14. RECUSACIONES ESPEJEL & LÓPEZ:

14.1. EL VARAPALO A LOS DOS JUECES APARTADOS POR SU CERCANÍA AL PP PRESAGIA QUE TAMPOCO JUZGARÁN EL CASO DE LOS ‘PAPELES DE BÁRCENAS’

La decisión de la Audiencia sobre Espejel y López en la primera rama de ‘Gürtel’ plantea la opción de que ambos se abstengan ahora voluntariamente de juzgar la pieza más política del caso

La contundencia de la votación de la Sala Penal hace inviable en la práctica que ambos puedan ser revalidados como miembros del tribunal que enjuiciará la contabilidad B del PP

La decisión de la Audiencia Nacional de apartar a Enrique López y Concepción Espejel del tribunal que debe juzgar la primera pieza del caso Gürtel y la razón que ha conducido a este resultado -que su al menos aparente afinidad con el PP compromete su imagen de imparcialidad- anticipa un efecto dominó de gran calado.

Salvo terremoto, ni López ni Espejel formarán tampoco parte del tribunal que debe juzgar la segunda pieza del caso, la conocida como la de los papeles de Bárcenas o de la contabilidad B del PP. Es decir, la de mayor envergadura política de todas aquellas en las que se divide el caso Gürtel.

Fuentes jurídicas consultadas por infoLibre creen previsible que los dos magistrados se abstengan ahora por voluntad propia antes de arriesgarse a una segunda humillación tras la sufrida este viernes. De los 18 magistrados de la Sala Penal de la Audiencia que debatieron y votaron sobre las dos recusaciones planteadas, 14 apoyaron apartar a López y 10, a Espejel. Los dos recusados no asistieron, claro, a la sesión. Un dato ilustrativo de la magnitud del varapalo es el siguiente: el presidente de la Sala Penal, Fernando Grande-Marlaska, se cuenta entre quienes votaron por apartar a López.

La doble recusación aceptada este viernes asesta un duro golpe a la expresidenta de la Audiencia de Guadalajara a quien María Dolores de Cospedal se refirió cariñosamente como “Concha” y al magistrado leonés a quien el PP había colocado en 2013 en el Tribunal Constitucional (TC) contra viento y marea. Pero golpea también, al PP, que salió en defensa de ambos y llegó a aducir que nadie ha aportado pruebas de que el magistrado leonés le sea afín.

Una hipótesis remota

A diferencia de lo que sucede con la primera pieza del caso Gürtel, denominada Primera Época (1999-2005), en la que hay (ex)militantes del PP imputados solo a título personal y que es de la que Espejel y López ya han sido apartados este viernes, en la causa de la presunta contabilidad B el partido juega un rol mucho más relevante: el PP aparece directamente como responsable civil del delito fiscal atribuido a sus extesoreros Luis Bárcenas y Álvaro de la Puerta. El propio juez Pablo Ruz, instructor del caso hasta que dejó la Audiencia Nacional, remarcó en uno de sus autos que si no incluyó entre los procesados al PP como persona jurídica fue solo porque el Código Penal no se lo permitía.

Dado lo anterior, ninguno de los juristas consultados entre quienes participan en el caso Gürtel y quienes lo observan desde el exterior considera posible que la Sala Penal pudiera validar ahora la participación de Espejel y López en el tribunal de los papeles de Bárcenas tras lo sucedido este viernes. Y ese análisis seguiría siendo válido, coinciden todos, incluso en la remota hipótesis de que los dos jueces se aferrasen a su silla en el tribunal de los papeles y pusieran así por segunda vez su suerte en manos de la Sala Penal.

Una cualificada fuente jurídica mostró en conversación con infoLibre su incomprendión ante el hecho de que Espejel y López no decidieran dar un paso atrás tras conocer el escrito presentado por las fiscales del caso Gürtel en respuesta a las recusaciones planteadas por las acusaciones populares.

Porque en ese escrito, las fiscales se mantenían oficialmente neutrales. Pero, en la práctica, reforzaban los argumentos de la doble recusación al introducir un elemento nuevo: que varios procesados en la causa, Luis Bárcenas entre ellos, habían participado desde sus escaños del PP en las votaciones que auparon a Enrique López al Tribunal Constitucional y a Concepción Espejel, al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

En el caso de Enrique López, operaban en contra otros factores adicionales, como el de haber sido colaborador -remunerado y asiduo- de la fundación FAES. Y el de haber sido designado magistrado del Tribunal Constitucional por un Consejo de Ministros en el que participaba Ana Mato, que en el juicio de la Primera Época de Gürtel está considerada presunta partícipe a título lucrativo. O, lo que es lo mismo, beneficiaria del dinero ilícito manejado por su exmarido, que se cuenta entre los principales procesados.

López, que en el verano de 2014 se vio obligado a dimitir como magistrado del Tribunal Constitucional tras ser cazado mientras conducía una moto sin casco y con una dosis de alcohol cuatro veces superior a la permitida, había ocupado previamente una vocalía en el CGPJ -y su portavocía-, también por impulso directo del PP.

En el caso de Espejel, hay otro factor que afloró en el debate de la Sala Penal, según fuentes conocedoras de lo ocurrido, y que figura en el escrito de recusación de la asociación de abogados Adade: que la Audiencia de Guadalajara impuso a la jueza que investigaba el dramático incendio forestal de 2005 -11 muertos- la práctica de diligencias que favorecían la tesis de la acusación popular que ejercía el PP, según la cual varios altos cargos socialistas eran responsables del incendio. Espejel presidía entonces la Audiencia de Guadalajara. Tras su marcha -relataba Adade-, el tribunal eximió a esos altos cargos.

El rechazo a la participación de Enrique López en el tribunal de Gürtel fue tan abrumador que entre quienes votaron por apartarle se cuenta el presidente de la Sala, Fernando Grande Marlaska, aseguran las fuentes consultadas. Marlaska -añaden las fuentes- tuvo una primera intervención favorable a la permanencia de Enrique López pero, finalmente, votó en contra. Apoyó en cambio y de principio a fin que Espejel continuase en el tribunal.

Aunque la proporción de miembros de la Sala partidarios de apartarla fue menor en la votación sobre Espejel que en la relativa a López, el varapalo es mayor si cabe en su caso: porque preside una de las secciones de la sala penal -la segunda-, porque es persona muy próxima al presidente de la Audiencia, José Ramón Navarro, y porque -recalcan quienes la conocen- no se lo esperaba. "Parece -desliza una fuente- que algunos compañeros han considerado oportuno darle una lección de humildad a Espejel".

Un conservador en contra y otro a favor

Uno de los dos jueces que sustituirán a Espejel y López -Ángel Hurtado, que presidirá el tribunal- votó en contra de las dos recusaciones. Algunas fuentes, aunque infoLibre no ha podido verificarlo, indican que el otro juez que toma el relevo de los recusados, Julio de Diego, votó a favor de apartar a los dos. El tercer miembro del tribunal, José Ricardo de Prada, el único de la terna de carácter progresista, apoyó que ambos, Espejel y López, fuesen apartados.

Entre los hitos que aparecen en la trayectoria común de Hurtado, De Diego y Prada figura el caso Falciani. Los tres formaron el tribunal que se opuso a extraditar al antiguo empleado del banco suizo HSBC que entregó a la justicia datos sobre miles de evasores fiscales.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/10/31/espejel_lopez_papeles_barcelas_40106_1012.html

14.2. LA AUDIENCIA NACIONAL PARA LOS PIES A LOS MANEJOS DEL PP PARA CONTROLAR EL JUICIO DE LA GÜRTEL

Dos jueces de tendencia conservadora y un progresista compondrán finalmente el tribunal juzgador de la trama corrupta, después de que la Sala de lo Penal haya apartado a Enrique López y Concepción Espejel por sus vínculos populares

Enrique López y Concepción Espejel han sido apartados del tribunal de Gürtel por la Audiencia Nacional.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha adoptado este viernes una decisión de largo recorrido al apartar del tribunal del caso Gürtel a los dos jueces recusados por las acusaciones, Enrique López y Concepción Espejel, porque su apariencia de imparcialidad se veía comprometida por sus relaciones con el Partido Popular.

De esta manera, el nuevo tribunal juzgador de la Gürtel estará formado por dos jueces conservadores y uno progresista, en lugar de tres conservadores como era hasta ahora.

Los otros dos miembros nuevos son los dos que quedaban de la sección segunda: Ángel Hurtado, magistrado de tendencia ultraconservadora, y José Ricardo de Prada, magistrado muy progresista. El tercer integrante es Julio de Diego, también de tendencia conservadora y amigo de Concepción Espejel.

La decisión de la Sala de lo Penal ha sido drástica e, incluso, con consecuencias personales como es el caso de Julio de Diego. Llevaba semanas transmitiendo a Espejel que se apartara voluntariamente del caso, sin lograrlo. Por ello, cuando llegó la hora de la votación, no lo dudó y adoptó una de las decisiones más difíciles de su vida: votar a favor de la recusación de López y Espejel, a pesar de la amistad que les unía.

Otros magistrados de tendencia conservadora se sumaron también a la recusación de ambos jueces, decisión que causó sorpresa y que es considerada "simbólica" por fuentes judiciales en cuanto que supone todo un mensaje de los magistrados a quienes quieran manejar la Sala de lo Penal entre bambalinas, tanto desde la cúpula judicial como desde los partidos políticos.

Si bien la recusación de López estaba ya descontada -fue aupado por el PP para tres cargos políticos y participó en cursos de la Fundación FAES vinculada a dicho partido- la admisión de la recusación de Espejel no era esperada y dividió más al plenario.

Aviso a navegantes

Desde el punto de vista formal, a Espejel se le aparta para proteger la debida apariencia de imparcialidad de la Justicia. Sólo se le podrá reprochar el haber sido aupada, como López, al cargo de vocal del Consejo General del Poder Judicial por el PP. O su amistad con María Dolores de Cospedal, secretaria general del PP, que no es causa de recusación formal.

Pero lo importante de la votación de la Sala fue lo que no se dijo sobre Espejel y el hartazgo que se detecta entre los magistrados por sus maniobras para controlar el caso Gürtel que se detecta entre miembros de la Sala de lo Penal, explican las mismas fuentes.

Así, la ponente de la recusación de Espejel, Clara Bayarri, dejó caer en la deliberación que la magistrada había hecho todo lo posible para ser destinada a la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, tras dejar su cargo de vocal del CGPJ, cuando ya se sabía que dicha sección iba a ser la que conformaría el tribunal juzgador de Gürtel y de los papeles de Luis Bárcenas, extesorero del PP. También se expuso que Espejel había sido votada en el Senado por el grupo parlamentario popular, entre los que se encontraba el propio Bárcenas.

Bayarri recogió velas y se centró en la causa formal de recusación: la apariencia de imparcialidad que debe presidir la actuación de un juez, en especial, cuando se ve afectada la mayoría de un tribunal juzgador, como así lo dispone la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Otra circunstancia que pesó en la deliberación -sin ser explicitado- fue el Plan B creado por Espejel en el caso de que Enrique López fuera recusado, con el fin de evitar que José Ricardo de Prada, el progresista, entrara en el tribunal de Gürtel.

El Plan B se puso en marcha en julio pasado, cuando Espejel consiguió que se aprobara una norma de reparto de los turnos en el caso de que uno de los miembros de la sección estuviera de vacaciones, de baja o ante otras circunstancias. Esta decisión, en apariencia inocente, se adoptó el 24 de julio por la Sala de lo Penal. Y, con ella, Espejel se aseguró que Ángel Hurtado entrara en el tribunal del caso Gürtel si López era finalmente recusado.

Pero la magistrada no contaba con que ella cayera, como ha ocurrido, y que tanto Hurtado como De Prada vayan a formar parte del tribunal juzgador. La decisión causó sorpresa en la dirección del PP que no contaban con esta circunstancia de última hora.

Lo habitual en los tribunales es que el magistrado más antiguo sea el ponente. Y, en este caso, corresponderá a Hurtado la ponencia de la primera época de Gürtel.

Hurtado es un magistrado de lo Penal especializado que ansía llegar al Tribunal Supremo. Próximo a Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del alto tribunal, es considera una persona muy de ultraderecha pero capaz de sacar el hacha si ve un giro durante el juicio de la primera época de Gürtel.

Algunos de los magistrados reprocharon durante el Pleno que López y Espejel no se hubieran apartado del caso Gürtel voluntariamente, proceder habitual entre los jueces cuando se ve comprometida su imparcialidad, lo que hubiera evitado que la Sala de lo Penal llegara al extremo de aceptar formalmente sus recusaciones.

Votaron a favor de la recusación de Espejel los magistrados Clara Bayarri (ponente), Antonio Díaz Delgado, Julio de Diego, Manuela Fernández Prado, Carmen Paloma González, Javier Martínez Lázaro, Ángela Murillo, Teresa Palacios, José Ricardo de Prada, Ramón Sáez. Y votaron contra la recusación Fernando Grande Marlaska, presidente de la Sala, Ángeles Barreiro, Fermín Echarri, Alfonso Guevara, Ángel Hurtado, Carmen Lamela, Juan Francisco Martel y Nicolás Poveda.

En el caso de Enrique López, con ponencia de Ramón Sáez, a esta mayoría anterior se sumó Fernando Grande Marlaska -cambió de voto en la deliberación-, Ángeles Barreiro, Alfonso Guevara y Carmen Lamela. En contra siguieron votando los jueces Fermín Echarri, Ángel Hurtado, Juan Francisco Martel y Nicolás Poveda.

Es previsible que ambos magistrados se aparten voluntariamente del tribunal juzgador del caso de los papeles de Bárcenas, que abordará si el PP tuvo una contabilidad paralela durante casi dos décadas, dada la contundencia del acuerdo adoptado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. En próximos días se conocerá el acuerdo motivado, que ahora redactan los ponentes de ambas recusaciones.

<http://www.publico.es/politica/audiencia-nacional-pies-manejos-del.html>

14.3. LA AUDIENCIA NACIONAL APARTA A LÓPEZ Y ESPEJEL DEL 'CASO GÜRTEL'

El pleno de la sala de lo Penal acepta la recusación de ambos magistrados

La Audiencia Nacional decidió ayer, por primera vez, apartar a dos jueces de un mismo tribunal ya designados para juzgar una causa. La Sala de lo Penal aceptó las recusaciones de los magistrados Enrique López y Concepción Espejel para enjuiciar la trama Gürtel, la red de corrupción ligada al PP, partido con el que los dos jueces han mantenido fuertes vínculos. López y Espejel rechazaron apartarse de forma voluntaria y han obligado a hacerlo a sus compañeros.

La decisión de la Sala de lo Penal de sacar a López y Espejel del tribunal que juzgará la primera etapa de Gürtel (de 1999 a 2005) supone que la mayoría de los magistrados duda de su apariencia de imparcialidad para juzgar la trama de corrupción ligada al PP. La mayoría del pleno ha dado la razón a las acusaciones populares que recusaron a los dos jueces por su "afinidad ideológica" con este partido, que se sentará en el banquillo como partícipe a título lucrativo de la red corrupta.

El precedente del caso Bárcenas

A Enrique López y Concepción Espejel les había tocado, por turno de reparto, formar parte del tribunal que juzgará el caso Gürtel, pero también del que enjuiciará los papeles de Bárcenas. Ambos magistrados han sido recusados también para este caso y el acuerdo que ayer adoptó la Sala de lo Penal hace prever que serán también apartados del juicio sobre la contabilidad b del PP.

Por el número que tienen asignadas las diligencias previas de Gürtel, el juicio de todas sus piezas corresponde a la sección segunda, de la que, además de López y Espejel, solo forman parte Ángel Hurtado, Julio de Diego y José Ricardo de Prada, por lo que estos tres serán, previsiblemente, los que juzguen a Bárcenas.

El debate, que se prolongó alrededor de tres horas, fue reñido, pero finalmente se impuso la tesis que habían defendido los dos ponentes de las recusaciones, los magistrados Ramón Sáez (para López) y Clara Bayarri (para Espejel). Sus argumentos convencieron a la mayoría. En el caso de López, la decisión de apartarle salió adelante con 14 votos a favor y cuatro en contra. La de Espejel fue mucho más ajustada: 10 magistrados votaron a favor de recusarla y ocho, de mantenerla. Fuentes consultadas aseguran que entre los que se pronunciaron en contra de apartar a la jueza está el presidente de la Sala de lo Penal, Fernando Grande-Marlaska. La decisión del pleno es definitiva y no puede ser recurrida.

Los informes de los ponentes incidieron en que ambos jueces han accedido a altos cargos a lo largo de su carrera impulsados directamente por el PP. Los dos fueron elegidos vocales del Poder Judicial a propuesta de este partido, que también nombró a López magistrado del Tribunal Constitucional, cargo del que dimitió en junio de 2014 tras dar positivo en un control de alcoholémia cuando circulaba en moto sin casco. López, además, ha cobrado por participar en medio centenar de ponencias de la fundación FAES, el laboratorio de ideas del PP, lo que supone un vínculo que, según advirtió la fiscalía, refuerza las dudas sobre la imparcialidad del magistrado.

Jurisprudencia

La decisión para recusar a López y Espejel basa parte de sus argumentos en jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional. Los dos han fijado que el juez no debe solo ser "ajeno" a los intereses de las partes en litigio, sino también parecerlo.

La ley orgánica del Poder Judicial enumera varias causas de recusación, de las que las acusaciones veían dos en López y Espejel: "Tener interés personal" en el asunto del que se trate y "amistad íntima o enemistad manifiesta" con alguna de las partes.

En el caso de Espejel, la Asociación de Abogados Demócratas de Europa (ADADE), que presentó la recusación, denunció también su "amistad manifiesta" con la secretaria general del PP, Dolores de Cospedal, y el hecho de que el extesorero popular Luis Bárcenas participó como senador en la votación que permitió nombrar a Espejel vocal del Poder Judicial a propuesta del PP.

Con Espejel y López expulsados de la causa, el tribunal que juzgará la trama Gürtel estará finalmente formado por los otros tres jueces que componen la sección segunda de la Sala de lo Penal: Julio de Diego, que ya estaba designado para este caso, Ángel Hurtado, y José Ricardo de Prada. Los dos primeros son considerados jueces de tendencia conservadora, mientras de De Prada pertenece al sector más progresista de la judicatura.

Hurtado, que ayer abandonó la Audiencia Nacional en el mismo coche que López y que según fuentes consultadas votó en contra de las dos recusaciones, será el ponente de la sentencia y además presidirá el juicio al ser el más antiguo de los tres que formarán el tribunal. Su designación como encargado de redactar la sentencia está también tocada por la polémica porque obedece, según adelantó EL PAÍS, a un reciente acuerdo de la Sala de Gobierno según el cual si un magistrado se ausenta por vacaciones, licencias, enfermedad u "otras causas", será sustituido por el compañero que tuviera asignada la ponencia del siguiente procedimiento. El acuerdo fue propuesto por Espejel, presidenta de la sección segunda, y algunos jueces ven en él la clara intención de asegurarse que la resolución de Gürtel recaía en Hurtado, porque que ella ya sabía que él tenía asignado el caso posterior a Gürtel.

Los dos jueces están también designados para el tribunal que juzgará el caso Bárcenas y han sido recusados por las mismas razones. Estas recusaciones ya han sido admitidas a trámite.

http://politica.elpais.com/politica/2015/10/29/actualidad/1446147731_519372.html

14.4 LOS JUECES ESPEJEL Y LÓPEZ, APARTADOS DEL CASO GÜRTEL POR FALTA DE IMPARCIALIDAD

El PP tendrá un tribunal de mayoría conservadora para los juicios Gürtel y Barcenas que ni están señalados ni tendrán sentencia hasta 2017

Concepción Espejel y Enrique López no juzgarán los casos Bárcenas y Gürtel. Este viernes el pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha admitido las recusaciones presentadas por una serie de acusaciones particulares contra ambos magistrados por su presunta afinidad con el Partido Popular, ya que les correspondía el juicio por estos asuntos que afectan de lleno a la formación política de Mariano Rajoy. 10 votos a 8 ha sido el resumen de las votaciones a favor de la recusación en el caso de Espejel. López por su parte, ha sido recusado por "goleta", 15 magistrados han votado por apartarle de estos casos, frente a tres que no lo consideraban necesario.

Una pleno que empezó lento pero se aceleró. A las 12 del mediodía el debate aun iba lento. Luego todo fue rápido. Apenas una hora y media después ya había veredicto: recusados. Era el final de unos días un poco agobiante empezando porque a pocas horas de la reunión, la mayoría de los magistrados apenas habían comenzado a recibir la documentación según pudo averiguar ELPLURAL.COM. Otro dato que apunta a una aparente desgana hacia estos dos juicios que ni siquiera están señalados y cuya sentencia no se emitirá al menos hasta finales de 2017.

Los recusados no intervinieron

Aún más. Los jueces que expusieron ante sus compañeros los elementos que componían las recusaciones y que eran Ramón Sáez (Enrique López) y Clara Bayarri (Concepción Espejel), se enteraron de su papel de ponentes prácticamente por los periódicos, según fuentes jurídicas comentaban con cierta ironía. La sala estaba compuesta por veinte magistrados, si bien dos de ellos eran los recusados que no intervinieron.

No solo ser imparcial...

Esta decisión tiene su fundamento aparte de por la posible falta de apariencia de imparcialidad que la fiscalía exponía en sus escritos, porque tal y como comentaba una de las acusaciones a ELPLURAL.COM, "el propio López se lo puso difícil cuando se negó a abstenerse, pero reconoció sentirse agradecido al PP y al Gobierno". Intervenciones de pago en FAES, buenas relaciones con el PP que se esforzó por auparle a los puestos que ha detentado en distintas instancias judiciales, un cuñado directivo de una de las empresas de un imputado principal... La historia de López da lugar inevitablemente a esas dudas razonables.

...Sino también parecerlo

En el caso de Concepción Espejel, la dura cruzada que emprendió en Guadalajara para contra viento, marea y jueza de instrucción incluida, imputar a altos cargos socialistas en el caso del incendio de Guadalajara (archivado en cuanto la magistrada cambió de aires) y el afecto que públicamente le demuestra la dirigente popular María Dolores de Cospedal, la han puesto entre otras cosas en el disparadero de la recusación. Sin embargo, quizás algunos de sus compañeros la contemplen de forma más benévola que a López.

La buena suerte del PP

Aún a pesar de esta separación de ambos jueces de los dos procesos, la suerte mira de frente al Partido Popular. Esto es así también gracias a un cambio en el sistema de sustituciones que se acordó tras solicitar la presidenta de la Sección II, es decir, Concepción Espejel, una fórmula fija ante la inminencia de las vacaciones. Tras decidirse el método, y merced al mismo, resultó que el magistrado al que corresponde sustituir a cualquiera de los dos recusados si la situación se da, será Ángel Hurtado.

Aspirante al Supremo

Feliz coincidencia para el PP ya que Hurtado que será el presidente y el ponente de la pieza Gürtel y está considerado como un hombre de clara tendencia conservadora, según expresan en la Audiencia. De él se sabe además que en febrero de 2014 fue seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial para formar parte de las dos ternas de un total de ocho magistrados que optaban a dos puestos para la Sala II del Tribunal Supremo. Este plazo comentan que interesaba sobre manera al magistrado, interés que al parecer, sigue manteniendo.

Marlaska no dice nada

Los dos miembros restantes de esta Sección II son Juan de Diego (también conservador) y José Ricardo de Prada, de talante progresista quien tendrá que hacerse cargo del caso Gürtel pero en franca minoría en cualquier caso. ¿Se podría haber optado por un sorteo? En ámbitos judiciales consideran que hubiera sido preferible. Grande Marlaska, presidente de la Sala de lo Penal no debió verlo así. "Aunque por la credibilidad en la institución podría incluso haber hecho uso de la facultad extraordinaria que detenta para variar las normas de reparto", analizan fuentes jurídicas.

De fondo, los dos juicios paralizados

"Lo grave, es que mientras la atención está puesta en estos temas, nadie comenta lo evidente: los dos juicios están dormidos", resalta un letrado. ¿Por qué no se han señalado las vistas? Si las cosas no varían, los casos de Gürtel y Barcenas seguirán paralizados y de continuar así, no se verán hasta después del otoño de 2016, lo que significa que la sentencia no se emitirá hasta bien entrado el 2017.

La responsabilidad política al garete

"Dado que el debate jurídico aquí parece haberse volatilizado, entremos en el debate político, -comenta otro jurista-. Alargar la resolución de ambos asuntos supone desactivar la expectación, se pierde la responsabilidad jurídica, la responsabilidad política desaparece, porque está directamente relacionada con el tiempo. Y si la responsabilidad política desaparece ¿Qué interés tiene continuar?"

¿Rajoy prefiere el olvido?

O de otro modo: “¿Le interesa al partido de José María Aznar, de Mariano Rajoy, y de todos sus compañeros populares que estos juicios se pierdan en la noche de los tiempos? Todo hace pensar que sí. No parece por tanto oportuno para el PP que los tribunales sean eficaces y juzguen en un plazo razonable.”

La credibilidad de la justicia, en juego

“No es de extrañar que pueda pensarse que aquí se juegan todas sus cartas, o que incluso se llegue a imaginar que cuentan con peones para establecer tiempos y garantías”. Aunque la recusación tiene morbo, viene a ser una cortina de humo porque hay más cosas que están detrás. Y sobre todo, está en juego la fe del ciudadano en la justicia. Eso no parece importarle a nadie”, concluyen.

Guardar las formas

El 30 de septiembre Enrique López contestaba a preguntas de los periodistas sobre su recusación: “No puedo ni debo hablar, más allá de someterme a la decisión de mis compañeros”. El juez expresaba este correcto argumento en el transcurso de un acto de la Fundación Wolters Kluwer a cuyo patronato pertenece desde el año 2009 junto al exministro del Partido Popular José María Michavila. Y es que las formas, son lo primero.

<http://www.elplural.com/2015/10/29/el-pp-tendra-si-o-si-tribunal-conservador-para-los-juicios-gurtel-y-barcenas/>

14.5. EL “PP TAMBIÉN IMPUSO” A CONCEPCIÓN ESPEJEL PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA

Vocales del Consejo General del Poder Judicial en 2002 relatan cómo fue el primer nombramiento “político” que “lanzó la carrera” de la magistrada que presidirá el juicio de la Gürtel y la Caja B del PP. El presidente Hernando “no dio otra opción” en un Consejo que contaba con Enrique López, Juan Pablo González o Adolfo Prego, hoy abogado de Cospedal en sus causas contra Bárcenas. Todos votaron a su favor

La magistrada cuya recusación discute este viernes el pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Concepción Espejel, fue elegida en 2008 como vocal del Consejo General del Poder Judicial con los votos del Partido Popular y tendrá que decidir en el juicio de la Gürtel que tiene la intención de presidir, si este partido debe ser condenado por lucrarse con la trama. Este es el motivo fundamental por el que incluso Anticorrupción duda de su apariencia de imparcialidad, pero no fue la primera designación “política” en su carrera.

El Pleno del Consejo la nombró presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, un destino “goloso” para los jueces por su cercanía de Madrid, el 23 de enero de 2002. Fue la primera reunión tras la composición de aquel Consejo de amplia mayoría conservadora, presidido por Francisco José Hernando, decidido en plena mayoría absoluta de José María Aznar.

El nombramiento de Espejel en Guadalajara fue “una imposición del PP”, según vocales progresistas de aquella época. El presidente Hernando “no dio otra opción”, según las mismas fuentes, que “coló su designación como interina” en sustitución del nuevo vocal conservador y expresidente de aquella Audiencia provincial, José Lázaro Merino, inmediatamente después de otros cuatro nombramientos para el Supremo de mayor relevancia mediática y “donde también utilizó el rodillo”.

Entre los vocales conservadores que votaron a Espejel en aquella reunión, se encontraban Enrique López, ahora compañero de tribunal para la Gürtel y también recusado; el magistrado de la Audiencia Nacional, Juan Pablo González, que acaba de desbloquear 3.500 euros mensuales para el expresidente de la Generalitat del PP y de Bancaja, José Luis Olivas; o Adolfo Prego, hoy abogado de la secretaría general del PP, María Dolores de Cospedal, en las causas civiles contra su extesorero, Luis Bárcenas.

“No hubo concurso ni hubo negociación”, insisten las mismas fuentes, quienes reconocen que centraron sus esfuerzos en discutir las cuatro “imposiciones” para el Supremo y no prestaron atención a la propuesta de Espejel. Por su parte, vocales conservadores que también prefieren el anonimato recalcan que fue una “propuesta del presidente”, pero que “no hubo irregularidad” alguna y recuerdan que la votación de Espejel fue “unánime”.

Espejel en Guadalajara

A partir de ese año 2002, Concepción Espejel presidió la Audiencia Provincial de Guadalajara de forma interina. Su actuación pasó desapercibida hasta el incendio de la Riba de Saelices en 2005 que provocó 11 muertes. La titular del juzgado de Sigüenza donde recayó el caso, Concepción Azuara, vio pronto que se trataba de un accidente en el que el único responsable era quien prendió la barbacoa.

Pero la Audiencia Provincial que presidía Espejel revocaba sus decisiones, la “obligó a practicar centenares de diligencias inútiles” y admitía los recursos del PP, personado en la causa, que pretendía encausar a los políticos socialistas del Gobierno de Castilla-La Mancha.

La juez Azuara, según fuentes jurídicas de esa comunidad, no se arredró, y poco después el Consejo aprobó su nombramiento como magistrada, lo que la obligaba a cambiar de juzgado, recuerdan las mismas fuentes.

Concepción Azuara pidió entonces una prórroga de seis meses para concluir la instrucción del incendio, pero como ha sucedido con la juez Alaya, le fue denegada. No solo eso, Azuara contaba con 20 días legales para trasladarse a su nuevo destino en el País Vasco, y tuvo que marcharse el primero. La Audiencia de Espejel le ordenó que desalojara de inmediato tanto el juzgado como la casa de Sigüenza que prestaba este órgano jurisdiccional para dar paso a su sustituta, María del Mar Lorenzo.

Ésta cambió de inmediato de criterio desde que asumió la causa en 2008, y admitió la imputación e incluso quiso procesar a 15 cargos políticos y funcionarios como responsables del siniestro. Poco después, ese mismo año, Concepción Espejel fue premiada con su nombramiento como vocal del Poder Judicial. Más tarde llegaría la más alta condecoración de la Judicatura, la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, impuesta por la ya presidenta castellano-manchega María Dolores de Cospedal, que la llamó "Concha". "Como todos desde niña", alegó en su defensa Espejel para negar la existencia de una "amistad íntima" entre ambas al ser recusada.

La nueva Audiencia de Guadalajara, ya sin Espejel en su presidencia, dio la razón a la primera instructora, Concepción Azuara, y solo condenó al excursionista que hizo el fuego para la barbacoa.

En su sentencia de 2012, la Audiencia censuró los "casi siete años de instrucción" con mucho de lo actuado "irrelevante o inútil".

Para acordar el procesamiento de los cargos públicos no bastaba "con livianas sospechas" formuladas "con una imprecisión considerable", sentenciaron los magistrados, en un asunto en el que "desde el inicio estaban determinadas las causas, la autoría del mismo y la forma en que se produjo": Una barbacoa prendida por una única persona que fue la condenada por aquel desgraciado suceso.

La justicia acabó reconociendo la instrucción de Azuara pero esta juez fue "desterrada" mientras Espejel era "premiada con un cómodo cargo", recuerdan todavía hoy funcionarios que vivieron aquel episodio.

http://cadenaser.com/ser/2015/10/28/tribunales/1446066793_038766.html

14.6. LA AUDIENCIA NACIONAL CAMBIÓ SUS NORMAS DE REPARTO EN PLENA POLÉMICA DEL 'CASO GÜRTEL'

El nuevo sistema hará que si el viernes López es apartado por el Pleno de la Sala sea sustituido por Ángel Hurtado en el juicio

Si también fuera expulsada Espejel, Hurtado presidiría la Sala por ser el magistrado más antiguo

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional aprobó el pasado 24 de julio un nuevo sistema de sustituciones de magistrados "en caso de ausencia de alguno de ellos por vacaciones, licencias, enfermedad u otras causas". El asunto no revestiría más interés que el de la mera gestión interna, sino fuera porque el acuerdo, aprobado por unanimidad, se hizo a propuesta de la Sección Segunda en plena polémica por la recusación de dos de sus miembros, la de la presidenta del tribunal, Concepción Espejel, y la del magistrado Enrique López en el próximo juicio por la primera época del caso Gürtel (1999-2005).

Fuentes jurídicas indicaron que en la reunión, en la que se aprobaron otros siete asuntos, en ningún momento se hizo mención a las recusaciones ya presentadas contra ambos magistrados, y en el propio acuerdo este supuesto que puede provocar la necesidad de sustitución de miembros del tribunal se incluyó dentro del genérico enunciado de "otras causas".

El acuerdo, que miembros de la Sala de lo Penal de la Audiencia justifican en la necesidad de dejar constancia escrita del sistema de sustitución interna entre jueces, establece que en "los supuestos de ausencia o enfermedad de alguno de los magistrados de las distintas Secciones", la asignación de ponencias corresponderá al magistrado que tuviera que encargarse de la inscrita con el número siguiente.

Aunque no se hizo constar en ningún momento, en el caso del juicio de la primera época de Gürtel eso supone que si Enrique López es apartado de este procedimiento en el Pleno de la Sala de lo Penal que se celebrará el viernes -de aceptarse la recusación presentada en su contra-, será sustituido por Ángel Hurtado. Este magistrado, de tendencia conservadora, es al que corresponden los asuntos con el número anterior y posterior a los que López tiene asignados.

El Pleno que se celebrará el viernes también estudiará la recusación presentada contra Concepción Espejel y en el caso -más improbable que el de López- de que sus compañeros también decidan apartarla de la vista oral, la presidencia de la Sala también corresponderá a Hurtado, por ser el magistrado más antiguo de los que la componen.

El acuerdo de la Sala de Gobierno pasó inadvertido en julio y su conocimiento ahora ha causado malestar entre algunos magistrados de la Sala de lo Penal que entienden que al haberse planteado teniendo entre manos un asunto concreto, como es el de las recusaciones planteadas, debería haber supuesto el establecimiento de un sistema diferente de sustitución, como el sorteo, para evitar que se pudiera interpretar que existía un interés especial en que fuera Hurtado el que componía el tribunal, en vez del otro magistrado adscrito a la Sección Segunda, José Ricardo de Prada, de tendencia progresista.

<http://www.elmundo.es/espaa/2015/10/28/5630ac9cca474173268b459a.html>

14.7. LAS MUESTRAS DE "AGRADECIMIENTO" DE LOS JUECES LÓPEZ Y ESPEJEL AL PARTIDO POPULAR

El magistrado Enrique López promovió en tiempo récord un auto que impidió al juez Gómez Bermúdez interrogar a Bárcenas sobre la financiación ilegal del PP

La labor del juez recusado fue fundamental para que la Audiencia no preguntara al tribunal europeo si la normativa española sobre las penas de los etarras, defendida por Rajoy, colisionaba con la directiva comunitaria

El magistrado de la Audiencia Nacional Enrique López, que junto a los jueces Concepción Espejel y Julio de Diego conforman el tribunal que juzgará el caso Gürtel, en el que el Partido Popular está incluido como partícipe a título lucrativo de la trama liderada por Francisco Correa, reconoció en su escrito de 15 de septiembre en el que defiende su permanencia como ponente que mantiene "naturales sentimientos de agradecimiento" al PP por el apoyo recibido en sus ascensos en la carrera judicial por la formación política presidida por Mariano Rajoy. El próximo día 30 está previsto que el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decida finalmente si admite las recusaciones planteadas.

Los citados "sentimientos de agradecimiento" parecen ser mutuos, si se tienen en cuenta las coincidencias de opiniones entre los jueces recusados y el PP. En concreto, Enrique López promovió en tiempo récord un auto que impedía al juez Javier Gómez Bermúdez hacerse cargo de la investigación sobre la financiación ilegal del PP al tiempo que defendió las tesis de este partido en relación a la excarcelación de los presos de ETA.

A su vez, una decisión de Espejel promovió cambios en la investigación del incendio de Castilla-La Mancha de 2005 en el que fallecieron 11 personas. Esos cambios dieron paso a la imputación de varios cargos del PSOE, rival directo de la ex presidenta de Castilla-La Mancha María Dolores de Cospedal. Precisamente, la secretaria general del PP llegó a participar en la imposición de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a Espejel. En ese acto se dirigió a la magistrada con el término familiar de "Concha".

Y precisamente este sentimiento de "agradecimiento" fue uno de los argumentos a los que ha recurrido la propia Fiscalía Anticorrupción para determinar que López no mantiene la "apariencia de imparcialidad que se requiere" para formar parte del tribunal.

"Esa apariencia de falta de imparcialidad que motiva la iniciativa de los recusantes se ha visto reforzada por las expresivas manifestaciones del propio magistrado recusado, quien [...] viene a reconocer sus naturales sentimientos de agradecimiento por tales nombramientos, por más que lo haga desde su íntima convicción de que de ellos no habrá de derivarse riesgo alguno", llegan a indicar las fiscales Concepción Sabadell y Concepción Nicolás en su escrito de recusación de López.

El PP nombró a los jueces

En concreto, López y la propia Concepción Espejel fueron propuestos por el PP para ser vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Y en el caso de López, también para integrar el Tribunal Constitucional. Ambos han sido recusados como integrantes de los tribunales que juzgarán el caso Gürtel y los papeles de Bárcenas.

"Ha quedado acreditado que el PP, con la participación de su voto personal, cierto que secreto, de algunos de los acusados, imputados y responsables a título de partícipes lucrativos, ha propuesto en tres distintas ocasiones a Enrique López López para cargos públicos de alta relevancia motivando su nombramiento como vocal del CGPJ y como magistrado del Tribunal Constitucional, cargo inmediatamente anterior al que ahora ocupa", resaltan las fiscales Sabadell y Nicolás, que también destacan que la magistrada Concepción Espejel, que presidirá el tribunal de Gürtel, fue elegida como vocal del CGPJ con los votos de integrantes del PP, siendo uno de ellos el exsenador por Cantabria y extesorero del PP Luis Bárcenas, uno de los principales imputados.

Cobró 13.102 euros de FAES

Además, el informe del propio Enrique López acredita que este magistrado asistió a 68 seminarios de la Fundación FAES, presidida por José María Aznar, siendo seis de ellos como ponente o coordinador. Entre 2003 y febrero de 2015 López percibió de FAES 13.102 euros, tanto por sus ponencias como por sus seminarios.

Fuentes jurídicas explican también a este diario la posible existencia de un trato de favor hacia Enrique López tras su dimisión como magistrado del Tribunal Constitucional al ser sorprendido en las calles de Madrid conduciendo su motocicleta sin casco y ebrio. Estas fuentes, de solvencia jurídica, reclaman que el propio López no tendría que haber sido readmitido en la carrera judicial tras su incidente de tráfico.

Según esta interpretación, el Consejo General del Poder Judicial favoreció a López al aplicarle en el incidente de tráfico el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando realmente tenía que haberle aplicado el 303, que dice: "Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación, los procesados o inculpados por delito doloso en cuanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento".

Pero un portavoz del CGPJ ha asegurado a este diario que el artículo 303 se refiere únicamente al ingreso en la carrera judicial: "Enrique López no deja en ningún momento de pertenecer a la carrera judicial, puede estar en una situación administrativa, que es la de servicios especiales, que es en la que está cualquier magistrado que presta sus servicios en el CGPJ. Y por eso se aplica el artículo 379 punto d, de la Ley del Poder Judicial", indica el portavoz del Consejo. Este artículo especifica las causas que dan lugar a la pérdida de la condición de juez: "Por la condena a pena privativa de libertad por razón de delito doloso".

Y como López no fue condenado a ingresar en prisión, este magistrado puede continuar la carrera judicial. Pero independientemente de todo ello, López sí ha hecho público su agradecimiento al PP, y por ello infoLibre ha analizado al menos tres casos de trascendencia en los que los jueces recusados se han alineado con los intereses del Partido Popular:

1. DECLARACIÓN Y POSIBLE ARRESTO DE BÁRCENAS

El juez Enrique López desempeñó en marzo de 2013 un papel protagonista en el caso Bárcenas, en el que se alineó con los intereses del Partido Popular, que todavía entonces permanecía como acusación popular del caso Gürtel. Izquierda Unida, Ecologistas en Acción y otras asociaciones interpusieron una querella en la Audiencia Nacional contra el PP y varios de sus cargos tras publicar el diario El País los denominados papeles de Bárcenas, que mostraban la financiación ilegal del partido durante casi dos décadas.

Esta querella recayó en el Juzgado del juez Javier Gómez Bermúdez, quien citó a declarar a Bárcenas a la vez que su colega Pablo Ruz mantenía abierto el procedimiento en el que también estaba imputado el extesorero del PP. Fuentes de la judicatura relatan a este diario que Enrique López lideró la iniciativa de la Sala, llegando a tomar rápidas decisiones que evitaron que Luis Bárcenas declarara ante Gómez Bermúdez.

El relato de los hechos de Izquierda Unida, que se querelló por prevaricación contra López y los otros otros dos jueces que impidieron la declaración, alegaba que la declaración de Bárcenas ante Bermúdez había sido recurrida por la Fiscalía Anticorrupción ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a las 14.07 horas del 21 de marzo. Sin embargo, un minuto antes la Sección Segunda de esta Sala ya había recibido el recurso.

La Sección de Enrique López decidió resolver la petición sin solicitar ningún trámite para conocer las alegaciones de las partes implicadas y en tan sólo 40 minutos emitió un auto anulando la declaración de Bárcenas. Un paso, para IU, "sorprendente". "En sólo 30 minutos se reúne una Sección, redacta un auto y lo emite. Cuando además la labor judicial finaliza a las 14.00 horas", denunció en su momento el letrado de IU en el procedimiento, Enrique Santiago.

El periodista de El País Ernesto Ekaizer relata también estos hechos en su libro *Queríamos tanto a Luis: El fiscal encargado del caso Bárcenas, Antonio "Romeral, acude entonces directamente a la Sección Segunda, que forman ese día los magistrados López, Ángel Hurtado y Julio de Diego. Les pide por escrito la suspensión cautelar de la declaración de Bárcenas del día siguiente ante Gómez Bermúdez por existir un conflicto de competencia"*.

Ekaizer prosigue en su relato de los hechos: "La Sección Segunda, en la que el PP cuenta con buenos amigos, como el magistrado Enrique López, exvocal del CGPJ a propuesta del PP y por entonces eterno candidato al Tribunal Constitucional, aprueba la suspensión en tiempo récord. A las 13:30 horas Gómez Bermúdez, que está tomando un aperitivo con el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, recibe un mensaje en su móvil según el cual la Sección Segunda se ha reunido para resolver el recurso de apelación contra su providencia. A las tres de la tarde, la secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 3 recibe un brevísimo auto por el que se prohíbe al juez Gómez Bermúdez tomar declaración a Bárcenas. No hay precedentes de una operación per saltum, es decir, que se salta las instancias procesales, en concreto al juez, en la Audiencia Nacional".

De esta forma, la comparecencia de Bárcenas ante Gómez Bermúdez, en la que IU iba a reclamar el ingreso en prisión del extesorero del PP, según reconoció el letrado de la coalición de izquierda Enrique Santiago, no llegó a celebrarse. Al final, el caso Bárcenas acaba acumulándose al Gürtel, que investigaba el juez Pablo Ruz.

El PP, que poco después fue expulsado como acusación popular por el propio Ruz, respiraba tranquilo ya que Gómez Bermúdez no podía ya registrar la sede e incluso enviar a Bárcenas a prisión. Precisamente ambas cosas, el registro de la sede y el envío a la cárcel del extesorero, fueron decretados por el propio Ruz, que ha acabado desplazado de la Audiencia Nacional. La querella interpuesta por IU contra López y los otros dos magistrados para evitar la declaración de Bárcenas fue archivada.

2. ALINEADO CON LOS INTERESES DEL PP EN LAS PENAS DE LOS ETARRAS

El magistrado Enrique López también actuó como ariete de los intereses del Partido Popular en la Audiencia Nacional en relación con la polémica de la acumulación de penas de los presos etarras, según explicaron fuentes de la judicatura a infoLibre. El caso se remonta a principios de 2015, fechas en las que la Audiencia Nacional acordó excarcelaciones y reducciones de condena de cuatro históricos etarras Francisco Múgica Garmendia, Pakito; Santiago Arrospide Sarasola, Santi Potros; Rafael Caride Simón y Alberto Plazaola Anduaga.

Precisamente, en la Audiencia Nacional varios magistrados plantearon al Pleno de la Sala de lo Penal la conveniencia de preguntar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de Luxemburgo sobre la posible colisión entre la normativa española, que permite no descontar a los presos de la banda terrorista ETA las condenas que hayan cumplido en cárceles francesas, y la europea.

Durante la sesión, López jugó un papel protagonista coincidiendo con los intereses del PP, explican fuentes judiciales, que resaltan que previamente varios integrantes del Gobierno del PP realizaron declaraciones en contra de la posible salida de presos de ETA de las cárceles. Al final el Pleno, por un apretado resultado de 11 a 9, impidió que la Audiencia Nacional presentara una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) contra la normativa española que permite no descontar a los presos de ETA las condenas que hubieran cumplido en cárceles francesas.

De esta forma, el PP no tuvo que enfrentarse al colectivo de víctimas de ETA, un tradicional aliado del partido de Mariano Rajoy. Este colectivo ya había iniciado una incipiente ruptura con el PP, a cuyo Gobierno acusó de dejadez, pues culpaba al Ejecutivo conservador de la posibilidad de que cerca de 50 etarras estuvieran a punto de abandonar la cárcel en un breve espacio de tiempo.

3. EL PAPEL DE ESPEJEL EN LA IMPUTACIÓN DE DIRIGENTES SOCIALISTAS MANCHEGOS

Concepción Espejel, la segunda magistrada recusada en los casos Gürtel y Bárcenas, fue presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, antes de ser nombrada vocal del CGPJ a propuesta del PP. Y su principal iniciativa, coincidente con los intereses del PP, se adoptó en relación al incendio de 2005 en Riba de Saelices, en el que fallecieron 11 personas.

El Consejo General del Poder Judicial, en el que participaba Enrique López como vocal, impidió a la jueza que inició la investigación del incendio finalizar su trabajo ya que fue trasladada al País Vasco. Y la nueva instructora cambió de forma radical los criterios de la anterior, llegando a imputar a varios dirigentes del PSOE de esta Comunidad Autónoma.

En concreto, y según especifican a infoLibre fuentes de solvencia jurídica, Espejel fue ponente de un auto de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Guadalajara que estimaba un recurso del PP, que ejercía la acusación popular, en el que la nueva jueza ordenaba la práctica de pruebas que había denegado por "improcedentes" la anterior. Este auto impulsó el caso.

La nueva jueza acabó imputando en el procedimiento a la consejera de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, Rosario Arévalo, al director general del Medio Natural, José Ignacio Nicolás, así como a otros cargos socialistas de inferior rango. En 2008 Espejel abandona la Audiencia Provincial de Guadalajara para ingresar en el CGPJ.

Y en 2010 esta Audiencia manchega dejó sin efecto todos los procesamientos de cargos públicos del PSOE de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al no encontrar motivos para su imputación. En el juicio por el incendio resultó finalmente condenado tan solo el excursionista que encendió el fuego. El Tribunal Supremo confirmó esa única condena.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/10/26/las_muestras_quot_agradecimiento_quot_del_juez_lopez_partido_popular_39619_1012.html

14.8. UN PLENO PARTIDO EN DOS DECIDIRÁ LA RECUSACIÓN DEL TRIBUNAL DE LA GÜRTEL

Los magistrados que votarán la recusación de Espejel y López el 30 de octubre en la Audiencia Nacional se muestran divididos sobre la apariencia de imparcialidad de ambos jueces. Afirman que "está en juego la credibilidad de la Justicia"

El pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional del próximo 30 de octubre decidirá sobre la recusación de dos de los tres magistrados que juzgarán el caso Gürtel. Y el plenario, que estará compuesto por más de una quincena de jueces, se encuentra dividido al respecto.

Anticorrupción considera "acreditada" la "relación" de Espejel y López con el PP

La Cadena SER ha sondeado a los magistrados y, al menos, siete de los integrantes del pleno creen que el ponente de la sentencia, Enrique López, debe ser apartado del juicio por su vinculación con el PP. Afirman que está en juego "la credibilidad de la Justicia e incluso del propio sistema". Respecto a López, recalcan que tendrá que decidir si el Partido Popular se lucró con la trama, "cuando le ha estado pagando" por participar en cursos FAES hasta el pasado mes de febrero.

La mayoría de magistrados no duda que López intentará ser imparcial en el futuro juicio, pero consideran trascendental "aplicar el principio de la apariencia de imparcialidad" del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Recuerdan que una sentencia no se dicta para los jueces, sino para el conjunto de la sociedad, que puede albergar dudas sobre su independencia después de las pruebas practicadas en el expediente de recusación y la trayectoria de Enrique López en la carrera judicial, "siempre de la mano" del Partido Popular.

En el caso de Concepción Espejel, la mayoría del sector crítico no es tan tajante, pero también consideran en entredicho su apariencia de imparcialidad. Entre estos últimos, los hay que están recopilando documentación sobre los acuerdos internacionales firmados por España y la doctrina europea, para plantear un serio debate en el pleno e intentar convencer al resto de que la presidenta del tribunal debe ser apartada.

En cambio, para el sector afín a los magistrados recusados, la apariencia de imparcialidad de Concepción Espejel "está fuera de toda duda". Insisten en que no puede apartarse a un juez porque haya sido votado para el Poder Judicial por un partido político, aunque sea el mismo al que va a juzgar, porque este método de elección de los magistrados "es el legal y establecido" en la Constitución española.

Parte de estos magistrados aplican la misma tesis para Enrique López al que le avala, dicen, que "no concurre el requisito" establecido en la legislación española de pertenecer a un partido político para aprobar su recusación. Sin embargo, entre estos mismos jueces también los hay que habrían visto con buenos ojos que López se abstuviera de formar parte del tribunal, y que no descartan votar a favor de apartar al magistrado por su vinculación al Partido Popular y por haber cobrado hasta fechas recientes por participar en cursos FAES. Una actitud que "podría ofrecer una imagen de subordinación" al partido que tendrá que juzgar, concede un magistrado.

http://cadenaser.com/ser/2015/10/21/tribunales/1445426217_754872.html

14.9. CATALÁ INSISTE EN DEFENDER LA IMPARCIALIDAD DEL JUEZ ENRIQUE LÓPEZ

El ministro de Justicia afirma que haber sido nombrado por el PP para el Poder Judicial y el Constitucional no es una "tacha" para juzgar el 'caso Gürtel'

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha insistido este miércoles en la defensa de los jueces conservadores de la Audiencia Nacional Enrique López y Concepción Espejel, miembros del tribunal que juzgará el caso Gürtel de corrupción y que han sido recusados por varias acusaciones populares por su cercanía al Partido Popular. En el caso de López, Catalá ha asegurado que el hecho de haber sido propuesto por el PP para altos cargos como vocal del Consejo General del Poder Judicial o magistrado del Tribunal Constitucional "no puede ser una tacha" para desarrollar su labor como juez y participar en el juicio, en el que la formación conservadora se sentará en el banquillo como partícipe a título lucrativo.

Catalá ha opinado así después de que la Fiscalía Anticorrupción emitiera sendos informes sobre la supuesta apariencia de falta de imparcialidad de ambos magistrados. En esos informes, el ministerio público ve acreditados los hechos que llevan a las acusaciones populares a recusar a López y Espejel y pide a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que determine si un "observador objetivo" podría tener dudas sobre la apariencia de imparcialidad. El pleno de la Sala de lo Penal decidirá el próximo 30 de octubre si aparta o no a los magistrados de la causa más sensible para el PP.

Los escritos de la Fiscalía hacen hincapié en que los jueces y tribunales deben no solo ser imparciales —cosa que no discute en el caso de López y Espejel— sino también parecerlo, entre otros motivos para preservar la imagen de la Justicia. Sobre Espejel, que también fue propuesta por el PP como vocal del Poder Judicial, el ministerio público recuerda que será la presidenta de "un tribunal compuesto únicamente por tres magistrados que debe determinar responsabilidades, no sólo del partido político que propuso su nombramiento, sino de personas que, siendo representantes de ese partido político, participaron directamente con su voto en su elección" como vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Catalá se refirió, en los pasillos del Congreso de los Diputados a la designación de los jueces como miembros de organismos constitucionales. Sin embargo, en el caso de López, los indicios que la fiscalía ve probados de su cercanía al PP van más allá. Este magistrado ha impartido dos conferencias políticas del PP y el partido recurrió el rechazo a su primera candidatura como magistrado del Tribunal Constitucional en 2008.

El fiscal cita más indicios: Ana Mato, exministra de Sanidad y considerada partícipe lucrativa de la trama, estuvo en el Consejo de Ministros que propuso a López como magistrado del Constitucional en 2013, cargo que abandonó al año siguiente antes de ser condenado por conducir su moto ebrio por Madrid. Enrique López, recuerda el fiscal, ha participado en 68 actividades formativas de la fundación FAES, vivero ideológico del PP, de cuyo patronato es miembro también la exministra Mato.

http://politica.elpais.com/politica/2015/10/21/actualidad/1445422428_637011.html

15. CESPEDAL, AL BORDE DE UN ATAQUE DE NERVIOS: UN JUZGADO EN TOLEDO INVESTIGA LA SUPUESTA MORDIDA DE 200.000 EUROS

El magistrado rechaza los recursos presentados por Luis del Rivero y acepta la personación de la Asociación Observatori de Drets Humans de Gonzalo Boye

"A Dolores le han echado mal de ojo". Con esta expresiva declaración, un destacado líder del PP castellano-manchego se refería en declaraciones a ELPLURAL.COM al nuevo frente judicial abierto en el Juzgado Nº 3 de Toledo que ha decidido investigar, abrir diligencias, para aclarar la supuesta mordida de 200.000 euros que la empresa Sufi, filial de Sacyr, entregó al PP de Castilla La Mancha para financiar la campaña electoral de María Dolores Cospedal en 2007, tras la inhibición del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, que, estando dirigido por el juez Pablo Ruz, advirtió en su escrito indicios de delito, que el juez toledano Florencio Rodríguez Ruiz avala y amplia, al precisar que "los hechos que resultan de las anteriores actuaciones (Audiencia Nacional) presentan características que hacen presumir la posible existencia de delito de prevaricación administrativa y cohecho, cuya instrucción corresponde a este órgano judicial", recoge el auto al que ha tenido acceso este periódico

Con el juez Rodríguez llegó el cohecho

El "ataque de nervios" de Cospedal comenzó el pasado 1 de septiembre cuando el juez Rodríguez Ruiz decidió incoar diligencias previas a partir de la instrucción llevada a cabo durante años por el juez Pablo Ruz, apreciando un supuesto nuevo delito de cohecho que su colega de la Audiencia Nacional no había referenciado, o lo que es lo mismo, el juez toledano aprecia indicios delictivos sobre la aceptación de una posible dádiva a cambio de entregar a Sacyr la recogida de basuras de la capital de Toledo, estando gobernada por aquel entonces por el Partido Popular. Hecho que llevó a la defensa de Luis del Rivero a recurrir el auto del magistrado por entender que Ruz sólo había calificado una presunta "prevaricación administrativa", y nunca de "cohecho", por lo que entienden "que no resulta conforme a Derecho variar la calificación judicial" realizada por Ruz y añadir a la prevaricación "la calificación jurídica de cohecho".

El peleón Boye entra en escena

La defensa de Luis del Rivero, algo que no ha hecho su otrora amigo e imputado también y actual presidente de Sacyr, Manuel Manrique, se encontró en su camino con la Asociación Observatori de Drets Humans que lidera el combativo Gonzalo Boye, que actúa de abogado de la acusación particular, al mismo tiempo que también está personado en distintos casos de corrupción como el caso Gürtel y Bárcenas. Boye, editor de la revista satírica "Mongolia", recurrió las alegaciones de los abogados de Rivero y el juez toledano no sólo admitió su recurso, sino que también le abrió las puertas para que ejerciera la acusación particular.

¿En busca de los aforados?

Así las cosas, el juez Florencio Rodríguez ha recogido el guante lanzado por su colega Pablo Ruz, añadiendo, como decimos, un presunto delito de cohecho, por lo que ahora puede abrir otras puertas que le pueden llevar a investigar si "hay suficientes indicios de responsabilidad de personas que, habiendo aparecido identificadas en el curso de la investigación, pudiera, por su aforamiento, motivar una ulterior inhibición a favor del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha", dijo Ruz refiriéndose, aunque sin mencionarlos, a la presidenta y al secretario general del PP castellano-manchego, María Dolores Cospedal y Vicente Tirado, respectivamente, ambos, hoy por hoy, aforados por su condición de diputados regionales "populares" por Toledo.

Cinco imputados, tres del PP

Sea como sea, el caso es que el juez Rodríguez Ruiz tiene sobre su mesa un listado completo de imputados en la supuesta mordida de los 200.000 euros entregados por Sacyr al PP de Cospedal, siempre según declaraciones en sede judicial del extesorero Luis Bárcenas, que llegó incluso a descartar que las donaciones de la caja b del PP, apuntadas por su puño y letra en los famosos "papeles de Bárcenas", tuvieran un fin finalista (concesiones administrativas a cambio de las donaciones), salvo en Toledo: "La única operación irregular que se ha hecho aquí es la de María Dolores en Castilla La Mancha", reconoció ante el ex titular del Juzgado Nº 5 de la Audiencia Nacional, que decidió imputar al gerente del PP regional y actual responsable de los dineros, José Ángel Cañas; al vicealcalde de aquel entonces, Lamberto Pineda, así como el exalcalde "popular" de Toledo José Manuel Molina, además de al expresidente de Sacyr, Luis del Rivero y a su sucesor en el cargo, Manuel Manrique.

<http://www.elplural.com/2015/10/27/cospedal-al-borde-de-un-ataque-de-nervios-un-juzgado-en-toledo-investiga-la-supuesta-mordida-de-200-000-euros/>

16. UN JUEZ DE TOLEDO INVESTIGA UNA MORDIDA DEL 3% PARA EL PP DE LA CONSTRUCTORA SACYR

El magistrado Rodríguez Ruiz amplía a cohecho la investigación que Ruz le remitió por presunta prevaricación en la adjudicación de un contrato de basuras

Bárcenas declaró que una filial del grupo que presidía Luis del Rivero se hizo con la contrata a cambio de 200.000 euros, el 3,2% de los 6,1 millones adjudicados

El destino del soborno fue financiar la campaña electoral de María Dolores de Cospedal en 2007, según el extesorero del PP

La confesión de Francisco Correa de que Luis Bárcenas dirigía una red de cobro a grandes empresarios por el 3% de las adjudicaciones que les concedían administraciones del Partido Popular cobra forma en el Juzgado de Instrucción número 3 de Toledo. Su titular, el magistrado Florencio Rodríguez Ruiz, investiga al empresario Luis del Rivero y a cuatro cargos del PP de Castilla-La Mancha por la concesión en 2007 de la contrata de recogida de basuras en la capital toledana a una filial de Sacyr-Vallehermoso. La mordida habría ascendido a 200.000 euros, exactamente el 3,2% de los 6,1 millones a los que ascendió la adjudicación por espacio de diez años a la empresa del grupo presidido entonces por Del Rivero.

Rodríguez Ruiz acordó el pasado 1 de septiembre incoar diligencias previas a partir del testimonio remitido a Castilla-La Mancha en marzo por el juez Pablo Ruz, desgajado de la investigación que durante dos años realizó de la financiación irregular del Partido Popular. En un auto al que ha tenido acceso eldiario.es, el juez de Toledo concluye: "Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de delito de prevaricación administrativa y cohecho, cuya instrucción corresponde a este órgano judicial".

La inclusión del posible delito de cohecho en la instrucción que realiza el juez de Toledo supone retomar la investigación por el supuesto pago de 200.000 euros a cambio del contrato de las basuras, dinero que habría financiado la campaña electoral de María Dolores de Cospedal en 2007, según el testimonio de Luis Bárcenas. Cuando Ruz envió la causa a Castilla-La Mancha no pasó de apuntar un posible delito de prevaricación administrativa por las irregularidades en el proceso administrativo de adjudicación, posteriores a la presunta mordida.

Ruz dejó listo para juicio el caso de los 'papeles de Bárcenas' el 23 de marzo, dando por acreditada la existencia de una caja B en el Partido Popular durante las últimas dos décadas. En el mismo auto, sin embargo, archivaba la causa contra 22 de los 23 empresarios que aparecían como donantes del PP en las anotaciones que dieron origen al caso. Ruz consideraba que no se había podido acreditar que las entregas de dinero negro al partido fueran a cambio de una adjudicación concreta. O lo que es lo mismo, el juez consideró que no podía sostener una acusación por cohecho.

Pero ese auto no significaba lo mismo para Luis del Rivero que para el resto de los empresarios que también habían estado imputados. En su resolución razonada, el juez Ruz remitía a Toledo su investigación por las irregularidades que rodearon a la adjudicación y ejecución del contrato para la "recogida de las basuras, limpieza varia y transporte" por parte de Sufi, la filial de Sacyr-Vallehermoso, incluido el sobrecoste de más de 11 millones de euros que terminó aceptando la administración.

El entonces juez de la Audiencia Nacional adujo "falta de conexidad" entre los hechos de Toledo y los que él investigaba sobre la caja B del PP, en consonancia con el testimonio de Bárcenas. Sobre las irregularidades entorno a la adjudicación contaba con el documentado informe de la Intervención General de la Administración del Estado. Para apuntar a la existencia de la mordida, sin embargo, solo tenía el testimonio del extesorero, el recibí del gerente del PP castellano-manchego por 200.000 euros y sus "vagas" justificaciones.

Así que Ruz envió la causa a Toledo calificando los hechos indiciariamente de "prevaricación administrativa", a expensas de que otro juez pudiera ahondar en los mismos. Y añadía un recado: a ese juez correspondería determinar también si hay "suficientes indicios de responsabilidad frente a persona o personas que, habiendo aparecido identificadas en el curso de la investigación, pudieran, por su aforamiento, motivar una ulterior inhibición a favor del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha". Ruz, sin mencionarla, apuntaba a María Dolores de Cospedal.

En la causa del Juzgado de Instrucción número 3 de Toledo también están imputados el gerente y el tesorero del PP local de la época, José Ángel Cañas y Lamberto Pineda, respectivamente, así como el exalcalde de Toledo José Manuel Molina y el entonces vicepresidente de Sacyr, hoy al frente de la compañía, Manuel Manrique.

Cañas es el cargo del PP que firmó el recibí de 200.000 euros a Bárcenas y que fue entregado por éste al magistrado. El tesorero a nivel nacional declaró ante Ruz que esa cantidad iba destinada a pagar la campaña electoral de María Dolores de Cospedal a la Presidencia de la Junta de Castilla-La Mancha y que el pago procedía de Luis del Rivero, el presidente de Sacyr. También que él puso en contacto al empresario y a la secretaria general del PP.

Del mismo modo, Bárcenas desvinculó esa presunta mordida del funcionamiento de la caja b del partido a nivel nacional. El extesorero siempre ha defendido que las donaciones que él anotó de su puño y letra no eran finalistas y que, por tanto, no constituían sobornos. A

excepción de un caso, el de Toledo. “ La única operación irregular que se ha hecho aquí es la de María Dolores en Castilla-La Mancha”, llegó a afirmar.

La defensa de Luis del Rivero recurrió la decisión del juez Rodríguez Ruiz de investigar un posible cohecho con el argumento de que “no resulta conforme a derecho variar la calificación jurídica realizada por el Juzgado Central de Instrucción número 5 tras varios años de investigación”, aun más si se tiene en cuenta que el juez de Toledo no ha practicado todavía diligencias, aseguraba el abogado del empresario en un escrito con fecha 17 de septiembre.

Pero Rodríguez Ruiz ha rechazado el recurso en un auto en el que defiende su potestad para calificar los hechos como considere, una vez ha estudiado el testimonio procedente de la Audiencia Nacional. En su resolución razonada, el juez recuerda que este “primer control de las imputaciones” se hace desde una perspectiva “meramente formal” y que siempre puede variar según avance la instrucción. “Los anteriores límites no pueden encorsetar la labor del juez instructor en los términos admitidos para la fase de juicio oral”, afirma en su auto del miércoles.

En mayo de 2013, Luis del Rivero negó ante Ruz haberse reunido con Luis Bárcenas en la época de este como gerente del PP. Pero en noviembre, El Mundo publicó las anotaciones de las agendas del extesorero con detalles de las 11 reuniones mantenidas con Del Rivero en los 11 meses anteriores a la adjudicación del contrato de basuras en Toledo. El juez volvió a llamar a declarar al empresario, quien en esa segunda ocasión sí reconoció los encuentros con Bárcenas y otros responsables del Partido Popular, aunque negó que alguno de ellos versara sobre los hechos que se le imputan.

Del Rivero ha demandado a Bárcenas por atentar contra su derecho al honor y el próximo noviembre se celebrará un juicio en Madrid por la petición de indemnización de 300.000 euros que hace el empresario.

Villar Mir, en otra presunta mordida

El expresidente de Sacyr no es el único de aquellos 23 empresarios de los papeles de Bárcenas que ha olvidado sus problemas con la justicia a raíz del archivo del juez Ruz. Este lunes, el juez de Palma José Castro dictó una providencia solicitando al PP nacional información sobre las reformas en su sede de la calle Génova entre 2002 y 2010. El magistrado sospecha que las obras pudieron pagarse con dinero negro de otra gran constructora, OHL, del empresario Juan Miguel Villar Mir, al igual que Luis del Rivero, donante del Partido Popular en los papeles de Bárcenas.

Villar Mir iba a ser el adjudicatario de las obras del hospital Son Espases, el más grande de Baleares, por un valor inicial de 778 millones de euros. Con la decisión ya tomada, la comisión que dictaba la adjudicación se retractó, tras una publicación de El Mundo informando de sus intenciones, y la finalmente beneficiada fue ACS, de Florentino Pérez. Villar Mir declaró el pasado 17 de septiembre como imputado ante el juez Castro y negó que hubiera un amanuense para adjudicar las obras de Son Espases.

También como Del Rivero, Villar Mir estuvo imputado en la Audiencia Nacional por figurar en los papeles de Bárcenas, un caso que se ha reducido a los 1,7 millones de euros que el PP pagó presuntamente en negro por la reforma de su sede central, y por el que se sentarán en el banquillo, entre otros, los extesoreros del PP Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta.

http://www.eldiario.es/politica/Toledo-Luis-Rivero-Partido-Popular_0_445506458.html

17. C. VALENCIANA. UN DIRECTIVO DE GÜRTEL: “TENÍAMOS VENTAJA ANTE EL GOBIERNO VALENCIANO”

Fue director de Orange Market y ahora es testigo de la fiscalía en el primer juicio a la red

Su testimonio fue clave para la imputación de Cotino por la visita del Papa

Juan Carlos Rincón fue director de Orange Market, la filial en Valencia de Gürtel. En su oficina vio colgados los famosos trajes: las prendas de vestir que la trama de Francisco Correa regaló a cargos públicos para ganarse su favor. Rincón es ahora testigo de la fiscalía en el primer juicio que se celebra contra los cabecillas de la red, dos exconsejeras y varios funcionarios, enfrentados a penas de hasta 11 años de cárcel. Su testimonio en otra pieza del caso fue clave para la imputación de Juan Cotino, expresidente de las Cortes Valencianas, por supuestas irregularidades en un contrato de Canal 9 para cubrir el V Encuentro Mundial de las Familias que presidió el papa Benedicto XVI.

En el año que trabajó en Orange Market, Rincón vio a un cargo valenciano entrar a tomarse medidas para los trajes en la tienda Milano de Madrid. Pero el testigo evita decir nombres en esta entrevista. Ha sido advertido de que sus declaraciones, antes de prestar testimonio en febrero en el juicio que se está desarrollando en el Tribunal Superior valenciano, pueden tener consecuencias. El juicio está centrado en el presunto amaño a favor de Orange Market de los contratos para el diseño, montaje y desmontaje del pabellón de Ifema que la Generalitat valenciana ocupó entre 2005 y 2009 para mostrar su oferta turística en la feria Fitur. La firma cobró por ello cinco millones de euros. Los acusados han negado al tribunal los hechos que se les imputan.

Rincón entró en Orange Market en diciembre de 2004 y se despidió en febrero de 2006. "En el tiempo que estuve allí trabajé casi exclusivamente para el partido y en menor medida para la Administración. Solo hubo otros dos clientes privados en todo ese tiempo. Y uno lo traje yo", cuenta ante un café solo. Con el partido, Rincón se refiere al Partido Popular de la Comunidad Valenciana, que se hallaba entonces en el ecuador de sus 20 años de gobierno en la Generalitat. "Hacíamos todos los actos, mitines, ruedas de prensa, eventos locales...".

"Cuando el Gobierno es del mismo partido para el que trabajas... facilita las cosas o las perversa"

De la relación con el partido Orange Market heredó un "acceso directo a determinados dirigentes de la Generalitat", asegura. Empezando por su entonces presidente, Francisco Camps. "Tener cercanía con el presidente hacía que el resto de políticos de primera línea no pusieran muchas pegas a lo que se proponía". "Una cosa es tener trato y otra obtener un aprovechamiento de ese trato. En nuestro caso creo que se jugaba con ventaja ante el Gobierno valenciano. Cuando el Gobierno es del mismo partido para el que trabajas... facilita las cosas o las perversa".

Rincón tenía 30 años y era productor freelance, especializado en cine y organización de eventos, cuando Álvaro Pérez, el cabecilla de Gürtel más conocido como El Bigotes, lo llamó para ofrecerle ser director de Orange Market. Pérez se había fijado en él por la organización de unos premios de la Generalitat, los Nova. Camps estaba haciéndose con todo el poder en la Administración y el PP valencianos. Y aquella entrega de premios "pretendía ser un punto de inflexión entre la nueva época y la anterior. Tenían que ser más austeros, más serios, con menos folclore". Rincón se ríe de su descripción porque Camps es recordado por lo contrario. "En menos de un año habíamos vuelto a caer en el exceso, la búsqueda de protagonismo, la pompa...". Aquella fue una época "boyante" en Valencia, recuerda. "No se escatimaba nada ni se discutían los costes".

Fue una época "boyante" en Valencia. "No se escatimaba nada ni se discutían los costes" A diferencia de lo que han alegado en el juicio las defensas de los cabecillas Francisco Correa, Álvaro Pérez y Pablo Crespo, Rincón afirma que las sociedades del primero actuaban como "un grupo" empresarial. "Para mí la jerarquía siempre fue Paco, Pablo y luego Álvaro". Según Rincón, una de las razones que le llevaron a abandonar Orange Market fue que le imponían continuamente "los proveedores que ya venían de las anteriores empresas del grupo en Madrid". "Yo decía: '¿Por qué tengo que trabajar con esta empresa de lonas, o de carpintería o de iluminación y sonido de Madrid cuando los tengo en Valencia al mismo precio o mejor y con la misma calidad?'".

Orange Market empezó a preparar la organización del V Encuentro Mundial de las Familias, la reunión católica en Valencia a la que asistió el Papa en 2006, antes de que se adjudicara, asegura. "Con la impresión de que de una manera o de otra lo íbamos a hacer nosotros". Rincón vio incluso "unos pliegos de un concurso que no se llegó a publicar".

"Empecé a ver cosas que no cuadraban. La intuición me dijo que mi etapa en la empresa había acabado"

Las fricciones con los dueños y la sensación de que algo turbio rodeaba Orange Market lo decidieron a irse. "Empecé a ver cosas que no cuadraban. Creo que fue una cuestión de intuición la que me dijo que mi etapa en la empresa había acabado". Con él se fueron los demás empleados que formaron su equipo de trabajo en la empresa.

Rincón guarda un "amargo recuerdo" pero también otro diferente de aquella época en la que trabajó "entre 16 y 20 horas al día sin ningún día a la semana de descanso". "Sin falsa modestia, visto lo que se ha hecho después y lo que se hace ahora a nivel institucional, la empresa trabajaba muy bien a pesar de que éramos cuatro gatos".

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/10/23/valencia/1445618687_279262.html

18. C.A.MADRID. BOADILLA, LA MILLA DE ORO DE LA GÜRTEL: 149 MILLONES EN GRANDES CONTRATOS INVESTIGADOS

Hacienda concluye un informe definitivo sobre las grandes adjudicaciones bajo sospecha en uno de los epicentros de la trama. Falta otro informe que se elevará al juez sobre contratos "negociados"

La Audiencia Nacional ya sabía que Boadilla del Monte (municipio de 50.000 habitantes del oeste de Madrid) había sido uno de los epicentros de la trama Gürtel. Hasta cinco ex cargos políticos de la localidad están imputados. Los investigadores llevan seis años intentando cuantificar el volumen de dinero público que la trama pudo manejar en Boadilla, un caso con tanta complejidad que el juez Pablo Ruz (el anterior instructor del procedimiento) decidió abrir una pieza separada para investigar los tejemanejes de la red de Francisco Correa en esta ciudad.

La unidad de auxilio judicial de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente de Hacienda, acaba de elevar al juez un informe, fechado el 9 de octubre de 2015, que analiza uno por uno los 15 grandes contratos llevados a concurso público que se movieron en Boadilla durante la etapa Gürtel. En total, esas 15 adjudicaciones suman 149 millones. Ocho de esos contratos fueron adjudicados directamente por el Ayuntamiento, y siete por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. Un segundo informe, también de la IGAE, analiza otros 31 contratos menores (inferiores a 30.000 euros) que el Ayuntamiento de Boadilla adjudicó directamente a empresas de Francisco Correa, cabecilla de la trama. Suman otros 655.000 euros. Falta un tercer informe, que analiza los contratos licitados mediante "procedimiento negociado sin publicidad".

Todos los contratos fueron adjudicados por el exalcalde Arturo González Panero, imputado en la causa, al que Correa apodó 'el albondiguilla'

Estos 15 contratos se firmaron entre julio de 2001 y julio de 2007, etapa en la que fue alcalde Arturo González Panero, apodado por Correa el 'albondiguilla'. El exregidor, que ahora vende pisos y camisetas del Real Madrid en el sótano de una administración de Lotería, está acusado de cobrar 635.000 euros de la trama en dinero y regalos. Venta de parcelas municipales para edificar pisos de lujo; la construcción de pisos protegidos; la gestión de locales comerciales; la construcción de una piscina, un colegio y un gran polideportivo; la limpieza y conservación de parques y jardines; el servicio de recogidas de basuras; una oficina de atención al cliente; la remodelación de calles, la decoración de una glorieta... todo está bajo sospecha.

Teconsa e Hispánica

La empresa más beneficiada por estos contratos ha sido la constructora Teconsa, cuyo presidente José Martínez Nuñez, fallecido en agosto, estaba imputado. Lo sigue estando su hijo José Luis Martínez Parra. Además, varios de sus directivos están o han estado investigados durante la causa. En Boadilla, hay cinco contratos que salpican a Teconsa. Es una de las empresas que más comisiones pago a la trama por adjudicación de obras, según el sumario.

En octubre de 2002, el Ayuntamiento pagó 2,9 millones de euros para que esta firma construyera la piscina municipal Las Eras, a los que luego se sumaron 974.000 euros por obras de mejora, un 33% más del precio fijado inicialmente. En noviembre de 2003, las arcas públicas desembolsaron otros 3,9 millones para que Teconsa levantara un colegio. La Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda también le adjudicó entre 2002 y 2007 la construcción de 233 pisos protegidos, trabajos que añadieron otros 35,2 millones a las arcas de esta empresa.

La Constructora Hispánica se llevó dos contratos. El primero fue la construcción del Parque del Deporte y la Salud. Iba a ser la envidia del oeste de la región: cuatro pistas de pádel, tres de tenis, una pista de voley playa, otra polideportiva, un spa, una pista de atletismo, una piscina enorme y un rocódromo. La obra fue adjudicada, por vía de urgencia, por 29,6 millones de euros. El dueño de Hispánica, Alfonso García Pozuelo, aparece en los 'papeles de Bárcenas' como donante al PP. A cambio, Panero y otros cargos públicos del Ayuntamiento recibieron 660.000 euros.

Alfonso García Pozuelo es de los pocos imputados que ha llegado a un acuerdo con la Fiscalía de Anticorrupción: una rebaja de su pena a cambio de confesar y colaborar. El Parque del Deporte es hoy un esqueleto sin terminar en una de las entradas al municipio. De los 29,6 millones, el Ayuntamiento llegó a desembolsar 11,6 millones de euros. El segundo contrato fue la remodelación de la calle José Antonio. Adjudicada en febrero de 2003 por 851.000 euros, la IGAE revela que la empresa se llevó sin justificar 8.400 euros más de lo presupuestado.

Pisos y limpieza

FCC se llevó otros tres contratos, todos relacionados con la limpieza y la conservación. El primero de "zonas verdes y arbolado". Fue adjudicado en julio de 2001 por 1,64 millones de euros, aunque luego se incrementaría en 32.000 euros. El segundo fue el servicio de recogida de basuras, adjudicado a la UTE formada por FCC-Sufi por 2,1 millones de euros (16,8 millones en los ocho años de duración del contrato). El tercero fue "la conservación de jardines y parques públicos". Adjudicado en diciembre de 2005 por 2,2 millones anuales (17,6 millones en los ocho años de duración del contrato). El dueño de Sufi, Rafael Naranjo Anegón, también está imputado. Y FCC aparece como donante en los papeles de Bárcenas.

La constructora UFC también se llevó su trozo del pastel, aunque se le atragantó. El Ayuntamiento le adjudicó en octubre de 2005 una parcela de 12.000 metros cuadrados valorada en 33,3 millones. UFC pagó 35 millones, a pesar de que había otras dos promotoras que ofertaban más, 39 millones de euros. El dueño de UFC es José Luis Ulibarri, también imputado. El empresario levantó en esos terrenos la urbanización Boadilla Park, 139 viviendas de lujo con piscina y pistas de pádel. La Policía Nacional cree que Ulibarri pagó un millón de euros en sobornos por esta adjudicación.

La mano derecha de Ulibarri es Miguel Hernán Manovel García, consejero y secretario de UFC, y cuñado del magistrado de la Audiencia Nacional Enrique López, que forma parte del tribunal que juzgará la primera pieza del caso y los 'papeles de Bárcenas'. Está recusado por varias acusaciones. Las viviendas se vendían entre 470.000 y 740.000 euros. UFC no cumplió los plazos y no estaba inscrita en la Seguridad Social cuando se produjo la adjudicación. Tuvo que vender los pisos al Banco Santander.

Locales comerciales y oficina ciudadana

Uno de los casos más sangrantes es el contrato que se llevó Ramón Blanco Balín, asesor fiscal de la trama. Su empresa Rústicas MBS S.L. se adjudicó en octubre de 2005 un contrato para gestionar 33 locales y 178 plazas de garaje durante 99 años. Todo los inmuebles estaban valorados en 3,6 millones de euros, pero consiguió la adjudicación a cambio de pagar solo un canon anual al Ayuntamiento de 81.344 euros, una cantidad irrisoria en comparación con los 1,6 millones al año que iba a obtener al alquilar esos locales.

Otra empresa, EOC Obras y Servicios, se llevó dos contratos en el año 2003 por valor de 750.000 euros. Consistieron en decorar la glorieta Bárbara de Braganza y eliminar las barreras arquitectónicas del municipio. El Ayuntamiento pagó 15.000 euros más de lo aprobado a esta empresa.

En todos estos contratos, que necesitaron concurso público por su alta cuantía, el juez sospecha que la trama solo intermedió y se llevó su comisión. Pero hubo una adjudicación que fue directa para una de las empresas de Correa. En diciembre de 2005 el Ayuntamiento adjudicó a Easy Concept la nueva Oficina de Atención al Cliente. Según la IGAE, los pliegos estaban amañados. El Ayuntamiento pagó 1,7 millones hasta que el contrato fue revocado a finales de 2009.

http://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2015-10-24/boadilla-la-milla-de-oro-de-la-gurtel-149-millones-en-15-grandes-contratos-investigados_1070052/

19. EL JUEZ DE LA MATA INCORPORA CUATRO TOMOS SOBRE MARJALIZA AL SUMARIO DE LA GÜRTEL

El empresario David Marjaliza no sólo aparece en el sumario del 'caso Púnica'. Desde este martes, también ocupa un lugar destacado en la causa Gürtel. El titular del Juzgado Central de Instrucción número 5, José de la Mata, acaba de incorporar los miles de folios que ocupan las diligencias previas que instruía un juez de Parla sobre un presunto delito contra la Hacienda Pública cometido por el presunto cabecilla de la trama desarticulada por la Guardia Civil y dos de sus hombres de confianza, José Luis Capita Gallardo, también imputado en Púnica, y Miguel Tercedor Moreno. El magistrado ha llegado hasta esa causa siguiendo el rastro de Vancouver Gestión SL, una de las mercantiles claves del entramado del socio de Francisco Granados y objeto de pesquisas por parte de su colega en la Audiencia Nacional Eloy Velasco. La documentación incorporada ocupa ya cuatro tomos del sumario de Gürtel.

El juez ha creado cuatro nuevos tomos en Gürtel con la documentación recibida de la causa abierta por delito fiscal contra Marjaliza y dos de sus colaboradores

Así se refleja en una diligencia dictada por el Juzgado de De la Mata este martes y a la que ha tenido acceso Vozpópuli. En la misma se recoge que la documentación acaba de ser remitida por el Juzgado Mixto número 6 de Parla y se corresponde a un procedimiento abierto hace cinco años, el número 1029/10, contra Marjaliza y sus dos colaboradores. Todo ello forma ya los tomos número 333, 334, 335 y 336 del "procedimiento principal" de la investigación sobre la trama de Francisco Correa. De hecho, el escrito judicial da instrucciones para que se faciliten los mismos "a todas las partes personas para su conocimiento". La remisión de toda esta documentación es respuesta a un auto dictado por el magistrado el pasado 8 de septiembre, y que ya fue adelantado por este diario. En el mismo, De la Mata aceptaba la peticiones que cinco días antes le había realizado la Fiscalía Anticorrupción en este sentido.

El magistrado intenta con ello aclarar de una vez por todas la implicación de Vancouver Gestión SL, la empresa de Marjaliza, en la trama liderada por Francisco Correa, y que ya ha aparecido en varias ocasiones en el sumario. El juez Pablo Ruz, antecesor de De la Mata, ya la investigó en mayo de 2013 por un pelotazo urbanístico de 15 millones de euros en Las Zanjas Norte, uno de los ensanches de Valdemoro, la localidad del Sur de Madrid convertida en epicentro de la trama Púnica. El magistrado pidió entonces información sobre aquella operación que había sido denunciada por la oposición socialista en el consistorio tres años antes pero que parecía haber quedado en el olvido. En concreto, remitió diferentes requerimientos de información en relación con dos operaciones urbanísticas. Una de ellas era

precisamente aquella promoción para levantar 693 viviendas en el municipio que gobernó Granados.

Multiplicar por tres los beneficios

El juez Ruz solicitaba a la empresa Vancouver Gestión SL que le remitiera toda la documentación relativa a la compraventa de la parcela así como sus operaciones con la constructora Teconsa. Las sospechas se centraban en la apresurada modificación que el Gobierno municipal del PP hizo del plan urbanístico y que permitió a Marjaliza multiplicar por tres sus beneficios. Para entonces, en el sumario sobre la red de Correa ya había aparecido el nombre del socio de Granados. De hecho, en una de las conversaciones incorporadas a la causa, se escuchaba a un directorio de la constructora Dico, también investigada ahora en Púnica, afirmar al exconcejal de Majadahonda Juan José Moreno, uno de los ediles que destapó el escándalo, que "Marjaliza es el tapado de Granados".

En mayo de 2013, el juez Ruz ya pidió información sobre Vancouver Gestión por un 'pelotazo' en Valdemoro. Su sustituto reactiva ahora esa línea de investigación

Sin embargo, aquella línea de investigación reactivada por Ruz pareció quedar de nuevo en el olvido hasta que su colega Eloy Velasco inició la 'Operación Púnica' y reclamó el pasado 28 octubre, un día después de las detenciones, toda la documentación sobre dicho pelotazo a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, un organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente donde los ayuntamientos de la región deben depositar copia de sus planes urbanísticos. Los agentes reclamaron, en concreto, el expediente R9-N de fecha del 30 de noviembre de 2006 que fijaba dicho desarrollo porque sospechan que fue uno de los 'pelotazos' urbanísticos que permitieron tanto al constructor como a su amigo político conseguir parte del dinero que luego acabó en las cuentas en Suiza descubiertas.

La llamada de julio de 2014

Sólo unos meses antes, el 2 de julio de 2014, una conversación telefónica interceptada judicialmente a Marjaliza, revelaba que éste sabía que era investigado por la Gürtel. En dicha conversación, el socio de Granados era advertido por Alfonso Luna, uno de sus hombres de confianza y testaferro, precisamente, en Vancouver Gestión SL, de que el juez Ruz le tenía entonces en su punto de mira, según le había revelado un informante, al parecer un funcionario de la Audiencia Nacional que no identifican.

Alfonso Luna: Sí, el caso 'Gürtel' es.

David Marjaliza: ¡Ah! de 'Gürtel'. ¿Pero qué es lo que ha visto?

A.L.: No lo sé, no puedo hablar por teléfono.

D.M.: ¿Y qué pinto yo en el caso 'Gürtel', tío?

A.L.: No sabe más. Me ha dicho que es del juez Ruz. Pero nada más.

En esa misma conversación, el socio de Granados sugería que ya entonces intuía que era investigado, pero que creía que era por otro asunto: "Vale, vale. De momento ya sabemos que es de 'Gürtel'. Pues ya está. No es lo otro que estábamos esperando. Pues ya está", parecía intentar tranquilizar a su presunto testaferro, al que le recordaba que ya había declarado ante el magistrado por aquella operación: "A lo del juez Ruz ya fuimos nosotros y declaramos en su día", recalcó. Además, admitió que eran sus vínculos con la constructora Teconsa la que le podían "meter en algún lío de comisiones, yo no sé que... alguna intermediación, una gilipollez de ésta que te llamen a declarar". El reciente decisión del juez De la Mata de incorporar miles de folios de aquella investigación por delito fiscal confirma ahora sus temores de hace más de un año.

<http://vozpopuli.com/actualidad/70135-el-juez-de-la-mata-incorpora-cuatro-tomos-sobre-marjaliza-al-sumario-de-la-gurtel>

20. BLANCO BALÍN, EL AMIGO ÍNTIMO DE AZNAR Y 'BLANQUEADOR DE LA GÜRTEL', CITADO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL

La agenda y la lista de contactos de este exinspector de Hacienda, relacionado con las altas esferas empresariales y políticas, y con ramificaciones en Suiza, una bomba imprevisible

El juez José de la Mata, instructor de diversos sumarios relacionados con la trama Gürtel, ha aceptado la propuesta de la Fiscalía Anticorrupción que adelantamos el pasado viernes y ha convocado a declarar a José Ramón Blanco Balín para el próximo día 26 de octubre. No es una declaración cualquiera, ya que Blanco Balín, inspector de Hacienda por oposición, es conocido en la investigación de la Gürtel por supuestamente haber facilitado la colocación en Suiza de capitales en negro relacionados con empresarios de la trama.

El papel de Balín en la Gürtel

En concreto, en su auto, el juez de la Audiencia Nacional apunta que Blanco Balín podría haber colaborado en la ocultación de fondos de procedencia indiciariamente ilícita por su participación en concesiones públicas que se habrían hecho en Boadilla del Monte en favor del constructor imputado César Tomás Martín Morales. Fondos que a su vez Blanco Balín habría ayudado a colocar en un fondo opaco fiscalmente y en el ingreso de parte de ese capital en una cuenta en una sucursal de Crédit Suisse en Ginebra.

Más allá del interés de esta y otras operaciones realizadas con su concurso en el entorno de la Gürtel, la importancia de Blanco Balín está, como recordábamos en nuestra anterior información, en su contacto con el mundo político, en concreto del Partido Popular, y empresarial.

Un hombre que conocía a demasiados

En concreto, Blanco Balín es amigo íntimo del expresidente José María Aznar, así como de su familia, muy especialmente su yerno Alejandro Agag. Este conocimiento le permitió llegar a ser número dos de la petrolera Repsol en los años de gobierno de Aznar. Desde ese puesto estableció toda una serie de contactos tanto en el mundo empresarial como el de liderazgo 'popular'.

Como también contábamos en nuestra información previa, la Fiscalía Anticorrupción se interesó hace unos días por tener acceso a toda "la documentación informática intervenida en el despacho Blanco-Guillamont", del que el inspector es socio. Según está en condiciones de asegurar ELPLURAL.COM, especialmente destacable entre esa documentación figuran la agenda de Blanco Balín, que daría información detallada de las personas que se movían en el mundo de este supuesto guía para moverse en el mundo de la colocación de capitales en Suiza y, aún más interesante, el registro de actividades diarias desde finales del año 1999 hasta octubre de 2006, donde el autor llevaba con detalle sus citas y entrevistas.

<http://www.elplural.com/2015/10/19/blanco-balín-el-amigo-intimo-de-aznar-y-blanqueador-de-la-gürtel-citado-ante-la-audiencia-nacional/>

21. EL JUEZ CERCA A BLANCO BALÍN POR AYUDAR A UN IMPUTADO A BLANQUEAR EN SUIZA

La Audiencia Nacional le cita a declarar el 26 de octubre por su presunta implicación en un delito de blanqueo en Suiza en una operación inmobiliaria con un ex alto cargo de Boadilla, Martín Morales

La Fiscalía Anticorrupción sabe que el economista, asesor fiscal y empresario Ramón Blanco Balín es una pieza clave en el entramado internacional de la red liderada por Francisco Correa. Conocido como el 'gran blanqueador' o el 'cerebro financiero de la Gürtel', está imputado por fraude fiscal, blanqueo de capitales, tráfico de influencias y cohecho por el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional. El juez José de la Mata quiere tomarle

declaración el próximo 26 de octubre a petición de Anticorrupción porque los investigadores tienen indicios de que Blanco Balín ayudó a evadir capitales en Suiza a otro de los imputados de la trama, un ex alto cargo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, César Tomás Martín Morales.

Blanco Balín, que llegó a ser consejero delegado de Repsol y ocupó cargos de responsabilidad en 40 empresas, forjó durante años una estrecha amistad con centenares de políticos, empresarios y banqueros. Este economista leonés también se hizo un nombre entre las grandes riquezas nacionales por su condición de gestor en España del bróker italiano Arturo Fasana, un hombre de negocios con oficina en Ginebra (Suiza) que se ha especializado en mover y gestionar fortunas de españoles en el extranjero y que también fue descubierto gracias al caso Gürtel.

En un auto fechado el pasado 16 de octubre, el juez cree que Blanco Balín "pudo participar en la ocultación de fondos de procedencia indiciariamente ilícita del imputado Martín Morales", dinero que este último obtuvo por su "intervención en las adjudicaciones públicas en Boadilla del Monte", uno de los epicentros de la trama. Según el juez, tales fondos habrían sido utilizados por Martín Morales para participar en 2005 en la empresa Real State Equity Portfolio, una participación "no declarada fiscalmente y que habría cedido en julio de 2006 a José Ramón Blanco Balín por un precio de 274.963 euros".

Blanco Balín, "conocedor del origen de los fondos y de su opacidad fiscal, habría ingresado la parte del precio que le correspondía, 137.481 euros, en la cuenta que César Tomás Martín Morales mantenía oculta para la Hacienda pública en la sucursal de Ginebra del Credit Suisse a nombre de la sociedad panameña Cala Asset".

16 pisos de lujo en Majadahonda

El proyecto Real State Equity Portfolio es una empresa creada por otro de los imputados, Jacobo Gordon Levenfeld, buen amigo de Francisco Correa y de Alejandro Agag, el yerno de José María Aznar. Gordon, promotor inmobiliario, decidió levantar 16 viviendas de lujo en Majadahonda cuando el municipio estaba gobernado por Guillermo Ortega, también imputado. La inversión se bautizó como Twain Jones, aunque luego los pisos se comercializaron como Residencial Adriático. Las casas iban a costar entre 485.000 euros y el millón de euros.

Entre los inversores del proyecto estuvieron el propio alcalde de Majadahonda a través de una empresa pantalla (Sundry Advices), Correa y la esposa de Luis Bárcenas, Rosalía Iglesias, a través del capital que puso otra sociedad tapadera radicada en Londres, Rustfield Trading Limited. Una de las conversaciones incluidas en el sumario revela que Correa se enfadó con Jacobo Gordon porque la operación se bloqueó y "no descolgaba el puto teléfono y llamaba a Aznar". Ahora el juez De la Mata revela en su último auto que Martín Morales y Blanco Balín también participaron en el proyecto. César Martín Morales también está denunciado por acoso y amenazas a su exmujer.

Una agenda vip

El Confidencial ha accedido a los casi 1.300 contactos personales que Blanco Balín guardaba en su agenda cuando fue detenido en febrero de 2009 y que casi siete años después permanecían inéditos. Martín Morales no aparece en el listado de 1.258 nombres, una agenda vip en la que sí están importantes políticos y empresarios españoles como José María Aznar, Mariano Rajoy, José Luis Rodríguez Zapatero, Florentino Pérez, Ana Patricia Botín, Francisco González, César Alierta, Isidro Fainé, 'los Albertos' (Cortina y Alcocer), Ángel Ron y Antonio Brufau, entre otros. Una lista muy larga copada por los principales empresarios del Ibex 35, los banqueros más poderosos, políticos de primera fila e incluso un buen puñado de periodistas. La agenda de Blanco Balín, experto en evadir capitales, alberga casi 1.300 nombres: presidentes, empresarios, banqueros y políticos

Como miembro de la cúpula directiva de Repsol, una petrolera con fuertes inversiones fuera de España, Blanco Balín también tenía en su agenda una larga lista de políticos extranjeros, sobre

todo en Sudamérica. Por ejemplo los mandatarios brasileños Lula da Silva y Dilma Rousseff. En Argentina aparecen Alejandro Sruoga (exsecretario de Estado de Energía); Alfredo Néstor Atanasof (exministro de Trabajo) y Antonio de la Rúa (hijo del expresidente Fernando de la Rúa). En el listado están Andrés Pastrana (expresidente de Colombia) y Carlos Armando Saavedra Bruno (exministro boliviano). El apartado embajadas es amplísimo. Hay contactos de embajadores españoles en muchos países con intereses petroleros y de los embajadores de esos países en España: Guinea, Angola, Perú, Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Venezuela, Irán, Italia y Rusia.

http://www.elconfidencial.com/espana/2015-10-20/gurtel-el-juez-cerca-a-blanco-baln-por-ayudar-a-un-imputado-a-blanquear-en-suiza_1065635/

22. UN TESTIGO DE GÜRTEL ASEGURA HABER SIDO PRESIONADO POR EL EXALCALDE DE BOADILLA

Afirmó ante el juez que Arturo González Panero le pidió que no dijese nada de un teléfono móvil cuyo origen y utilización por la trama están siendo investigados en la Audiencia Nacional

El pasado 13 de octubre, uno de los testigos del caso Gürtel reconoció ante el juez José de la Mata haber sido abordado unos días antes por el exalcalde de Boadilla del Monte, Arturo González Panero, quien le habría presionado para influir en su declaración.

Según explica en su declaración a la que ha tenido acceso la Cadena SER, días antes de acudir a declarar se encontró con Arturo González Panero en los juzgados de Boadilla del Monte: habría sido entonces cuando el exalcalde del municipio, imputado en la Gürtel, le habría pedido que no dijese nada sobre un teléfono móvil cuando fuese llamado a declarar como testigo en la Audiencia Nacional:

El teléfono móvil al que se habría referido González Panero - siempre según la versión del testigo - fue uno que vendió con quince años al hijo del exalcalde cuando iban juntos a clase del colegio: según explicó ante el juez, un día el hijo de González Panero ofreció cincuenta euros a cambio de un teléfono móvil por encargo de su padre, "su padre le había pedido un teléfono y le daba igual la marca y el modelo, como si tenía ochenta años, quería un teléfono con tarjeta".

Los investigadores sospechan que González Panero habría adquirido un teléfono para intentar evitar el control de sus llamadas y comunicaciones por parte de la justicia. Todo el interrogatorio, tanto del juez como de la Fiscalía como de las partes presentes, versó sobre este asunto.

http://cadenaser.com/emisora/2015/10/15/radio_madrid/1444908726_209560.html

23. EL JUEZ RECIBE EL INFORME DEFINITIVO SOBRE LA TRAMA GÜRTEL Y BOADILLA DEL MONTE

La IGAE remite a la Audiencia Nacional un informe que detalla las irregularidades cometidas en 15 contratos públicos adjudicados entre 2001 y 2006 por valor de casi noventa millones

Noventa y seis casas de protección oficial. La remodelación de una glorieta. La piscina municipal cubierta. Un informe técnico sin razonar. Una irregularidad en la mesa de contratación. Un arquitecto técnico contratado sin un procedimiento claro y transparente. Trato de favor a una promotora inmobiliaria afín. Trato de favor a un imputado.

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ya tiene encima de la mesa el informe definitivo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sobre los negocios de la trama Gürtel en Boadilla del Monte, uno de los municipios considerados como el centro de operaciones de esta red corrupta durante casi una década (1999-2009) mientras gobernó Arturo González Panero, entonces en el Partido Popular y conocido como 'el Albondiguilla', acusado de cobrar comisiones a cambio de adjudicar contratos públicos.

En un informe al que ha tenido acceso la SER, que llega ocho años después del comienzo de la instrucción del caso, la unidad de auxilio judicial de la IGAE – dependiente del Ministerio de Hacienda – detalla hasta quince contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento de Boadilla y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMSV) cuyos precios de licitación y estimaciones del valor del suelo involucrado rozan los noventa millones de euros: tres promociones urbanísticas que sumaban 233 viviendas, 137 trasteros y 200 plaza de aparcamiento, la limpieza de zonas verdes y jardines del municipio, el servicio de recogida de basuras, el servicio de atención al ciudadano, la piscina municipal cubierta y un colegio público de enseñanza primaria con gimnasio y comedor, entre otros. Un botín repartido entre empresas afines de la trama como Hispánica o Easy Concept.

El contrato más voluminoso sobre el que pone la lupa la IGAE es el de 33 millones de euros, desembolso a una junta de compensación correspondiente a una parcela de doce mil metros cuadrados, donde podía construirse un máximo de 139 viviendas de cuatro plantas de altura. Una enajenación del año 2005 que aprobó en última instancia Francisco Granados como consejero de Presidencia y que cayó del lado de la empresa UFC, inmobiliaria del imputado José Luis Ulibarri. Aquí la IGAE detecta una serie de irregularidades que se repiten de forma transversal en todos los contratos investigados: “Es preciso valorar el poco valor que se le da a la oferta económica, un 30%, único criterio objetivo que debería ser un criterio principal”. También explica que “el pliego establece conceptos genéricos y sin baremar” y por último que el informe técnico del contrato no explica la puntuación que asigna a cada criterio, algo que lo hace “inadmisible por carecer de motivación”.

Según la IGAE, valorar tan a la baja las ofertas económicas y tan al alza otros criterios subjetivos posibilitó que la inmobiliaria de Ulibarri se llevase este contrato por delante de otros competidores: “La oferta que propone un menor plazo es UFC. Sólo esta propuesta le ha supuesto obtener una diferencia de 7,71 puntos, lo que le ha permitido superar la oferta de Lualca SA”, segunda en el concurso.

Es el ejemplo más abultado de los quince que expone la IGAE en este informe, el definitivo después de casi una década de investigación. Otra de las empresas que habrían sido supuestamente favorecidas en estas adjudicaciones es TECONSA, empresa investigada por la Audiencia Nacional: por ejemplo, en 2004 le fue adjudicada la construcción de 80 viviendas en una parcela de casi diez mil metros cuadrados por valor de más de trece millones de euros, y según la IGAE fue favorecida por un reparto arbitrario de la puntuación. “La valoración y asignación de puntos a las diferentes ofertas ni está justificada, ni está motivada”, afirma, para añadir que el arquitecto técnico del proyecto cobró más de 250.000 euros repartidos en tres contratos “sin que quede acreditado cuál ha sido el procedimiento, concurso o adjudicación directa seguido en su tramitación y adjudicación”. En el caso de otra promoción de viviendas protegidas del año 2001, TECONSA se llevó el concurso de once millones aunque según la IGAE si los procesos de puntuación hubiesen sido menos arbitrarios el proyecto se lo habría adjudicado Construcciones Ortiz, otra de las promotoras que han sido vinculadas con la trama a lo largo de la investigación.

Algo menos sutil era el método empleado con Easy Concept en 2005, propiedad del supuesto cabecilla de la trama, Francisco Correa: según la IGAE, el por entonces concejal de Hacienda Juan Siguero - posteriormente alcalde e imputado en 2011 – les envió por email los pliegos del contrato del servicio atención al ciudadano: “Juan Siguero le enviaba a Easy Concept con carácter previo mediante correo electrónico los Pliegos de Cláusula Administrativa y de Condiciones Técnicas, no sólo para que tuvieran conocimiento de los mismos sino para que propusieran las modificaciones que consideraran convenientes”. Un contrato de 560.000 euros que se terminó adjudicando la empresa de Correa.

Otra de las empresas favorecidas por el consistorio boadillense habría sido FCC en un contrato de recogida de basuras, detectando los investigadores “una desigualdad en el tratamiento de favor a FCC-SUFI, ya que es el único licitador que no ha presentado oferta base, cuando se le tenía que haber excluido”.

La lluvia en Boadilla

Las irregularidades detectadas por la IGAE no se ciñen sólo a los procesos de contratación: califica de “manifiesto fraude” el hecho de que, por ejemplo, TECONSA tardase varios meses más en construir un colegio de lo que marcaba su oferta inicial, y destaca que por ejemplo que el entonces concejal de Medio Ambiente, nuevamente Siguero, amplió un contrato de mantenimiento de zonas verdes “sin los preceptivos informes jurídicos y económicos y al margen del procedimiento establecido”.

No cuadran las puntuaciones, no cuadran los plazos y por no cuadrar a la IGAE no le cuadra ni los días en los que llovía en Boadilla del Monte: cuando hablan de un contrato para eliminar las barreras arquitectónicas del casco urbano, remodelar una calle y acondicionar una glorieta, los investigadores destacan el retraso de un mes para llevar a cabo estas obras. Y les sorprende que en los tres casos las empresas adjudicatarias aleguen que fue por la lluvia, pero notando que a cada empresa le llovió en un día distinto: “Se destaca que siendo el período de ejecución de las obras prácticamente el mismo, los días en que han acaecido las fuertes lluvias sean distintos”. Es más, muchos días ni llovió en Boadilla: la IGAE asegura que lo ha mirado en internet y que en ese periodo de tiempo sólo hubo precipitaciones cuatro días. “Todo ello nos induce de forma razonable a considerar que los informes han sido emitidos para justificar a posteriori el retraso en la ejecución de las obras por los adjudicatarios”, asegura el texto.

http://cadenaser.com/emisora/2015/10/14/radio_madrid/1444857556_602457.html

24. LA SECRETARIA DE CORREA: “NUNCA HE VISTO A PÍO Y QUIERO PEDIRLE PERDÓN”

La Cadena SER accede a la grabación del interrogatorio a Maica Jiménez, la exsecretaria de Correa, ante el juez José de la Mata. Jiménez negó la grabación en la que implicaba al presidente del Senado en la Gürtel. El juez le espeta: “¿Entonces usted estaba mintiendo absolutamente, estaba engañando a su interlocutora?”. “Me vine arriba”, contesta la testigo

La exsecretaria de Francisco Correa entre mayo de 2001 y junio de 2003, Maica Jiménez, negó en su declaración como testigo ante el juez José de la Mata todo lo que había afirmado en la conversación que fue grabada de forma subrepticia por la funcionaria de Boadilla, Ana Garrido.

Maica Jiménez: "Pío y Cayetana estaban en el ajo"

Por negar, negó incluso que fuera secretaria del líder de la Gürtel, aunque reconociera ante el juez que llevó su agenda. Según dijo este martes, todo aquello que dijo sobre que vio a Pío García Escudero acudir a horas intempestivas al despacho de Correa, y a otros acusados como Bárcenas, Jesús Merino o Benjamín Martín Vasco ir allí a recoger sobres, fue “una invención”. Una “conversación de taberna” en la que se vino “arriba” después de tomarse “dos o tres copas”.

Maica Jiménez: 'Sí recuerdo a Benjamín Martín Vasco. Desconozco la relación. Yo abría la puerta y anunciaba quien era'

Sobre García Escudero, se muestra especialmente vehemente al defenderlo. Por dos ocasiones dice que “nunca” le vio en el despacho y añade que aprovecha la ocasión para pedirle “perdón por el daño que ha podido ocasionarle haberle mencionado”. García Escudero anunció una demanda contra ella en cuanto la Cadena SER desveló la grabación en la que Jiménez aseguró que “Pío estaba en el ajo” de la trama.

Maica Jiménez: 'No he visto nunca a Pío García-Escudero y desde aquí le pidó perdón por mencionarlo'

Maica Jiménez dice que “puntualmente” ha podido ver a algunas personas por el despacho, y cita en concreto a Martín Vasco “porque el PP era cliente de Special Events” pero da un trato de normalidad a las visitas y niega que hubiera visto sobres con dinero. “¿sobres cerrados?”,

se pregunta la secretaria, "puede ser un billete de avión", dice ahora cuando en la grabación se refería a dinero.

Maica Jiménez: 'Desconozco el contenido de los sobres, puede ser un billete de avión'

También niega ahora, e incluso dice no recordar que hubiera visto tráfico de dinero, hasta 300.000 euros, en cajas de zapatos, tal y como aseguró en la conversación con Ana Garrido. Al ser interrogada al respecto responde "¿Yo he dicho eso?, me desdigo absolutamente, ¡madre mía!". En ese punto, el juez la reprende: "no se trata de desdecirse cuando uno quiere" y la secretaria contesta "pues no lo recuerdo y si lo dije es una barbaridad, yo nunca he visto salir dinero de esa empresa, jamás, ni en sobres ni en carpetas", sentencia ahora Maica Jiménez.

Maica Jiménez, sobre 300.000 euros en cajas de zapatos: 'No lo recuerdo, si lo he dicho es una barbaridad'

Casi al final del interrogatorio, el juez la coloca ante su espejo. Le dice "¿Entonces estaba usted mintiendo absolutamente, estaba engañando a su interlocutora o no recuerda?", a lo que la exsecretaria del líder de la Gürtel contesta "yo me vine arriba, llevaba dos o tres copas y empecé a soltar por mi boca lo que no está en los escritos".

Maica Jiménez: 'Me vine arriba, llevaba dos o tres copas'

Solo admite una de sus afirmaciones y con salvedades. Al ser preguntada sobre quién pagó la boda de Ana Aznar y Alejandro Agag, afirma que "oyó en los pasillos" que fue pagada por Special Events. "Pero solo algo", matiza la secretaria, no toda la boda, dice ahora.

http://cadenaser.com/ser/2015/10/14/tribunales/1444840455_033106.html